

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 9<sup>a</sup>, en miércoles 5 de abril de 2023**

Ordinaria

(De 16:22 a 19:25)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y  
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y LA SEÑORA MIREYA CANAVATI CARRASCO, ACCIDENTAL*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	502
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	502
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	502
IV. CUENTA.....	502

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional (15.567-29) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..	505
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Alcoholes respecto a las sanciones administrativas (12.643-06) (se rechazan las enmiendas y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	521
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán, señoras Gatica y Núñez y señores Castro González y Flores, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de antígeno prostático (15.582-11) (se aprueba en general y en particular).....	526
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias (14.013-34) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	531
Proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Órdenes, del Senador señor Chahuán y de los entonces Senadores señores Bianchi, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, que dispone la obligación de fortificar ciertos alimentos con vitamina D (14.794-11) (queda pendiente la discusión en general).....	544

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	546
Fiscalización de líneas licitadas de transporte público en comuna de Alto Hospicio. Oficio (observaciones de la Senadora señora Ebensperger)..	547
Solicitud para que Ministra del Interior y Seguridad Pública reciba a representantes de Agrupación de Ex Soldados Conscriptos 73-90. Oficio (observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	547
Solución a problemas derivados de falta de matrículas para alumnos de la Región de Tarapacá. Oficio (observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	547
Situación actual en materia de recursos de educación en comunas de provincia de Chiloé. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	548
Necesidad de construcción de doble vía en ruta 5 sur en Chiloé. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	548
Solicitud de antecedentes sobre situación de antigua Empresa Nacional del Litio. Oficios (observaciones del Senador señor Kuschel).....	549

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (15.247-13).
- 2.– Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (14.971-21).
- 3.– Informes de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias (14.013-34).
- 4.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Van Rysselberghe, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez, y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para disponer que el personal de las Fuerzas Armadas colabore con el proceso de reconstrucción en las comunas afectadas por incendios forestales, en las Regiones de La Araucanía, Biobío y Ñuble (S 2.373-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Retamales, Karim
- Campillai Rojas, Fabiola
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro González, Juan Luis
- Castro Prieto, Juan Enrique
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Edwards Silva, Rojo
- Elizalde Soto, Álvaro
- Espinoza Sandoval, Fidel
- Flores García, Iván
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Macaya Danús, Javier
- Moreira Barros, Iván
- Núñez Arancibia, Daniel
- Núñez Urrutia, Paulina
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Soria Quiroga, Jorge
- Velásquez Núñez, Esteban
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; la Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante, señora Macarena Lobos Palacios; los Ministros de Agricultura, señor Esteban Valenzuela van Treek, y del Deporte, señor Jaime Pizarro Herrera, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario General de la Presidencia subrogante, señor Nicolás Facuse Vásquez, y la Subsecretaria del Deporte, señora Antonia Illanes Riquelme.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y la señora Mireya Canavati Carrasco, accidental.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Las actas de las sesiones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, en marzo de 2023, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

La señora CANAVATI (Secretaria General accidental) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Cuatro Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con los dos primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:*

*-El que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas (Boletín N° 12.643-06).*

*-El que establece un régimen de protección, y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias (Boletín N° 14.013-34).*

*Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).*

*Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).*

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

*Dos de la Honorable Cámara de Diputados*  
*Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones, correspondiente al Boletín N° 15.247-13 (con urgencia calificada de “suma”).*

**—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previ-**

**sión Social.**

*(Llega a la testera el Secretario General, Raúl Guzmán).*

El señor MOREIRA.— ¡Lo hizo muy bien, Maritza!

El señor COLOMA (Presidente).— “Mireya”.

¡No le cambie el nombre, don Iván...!

*(Risas en la Sala).*

*(Continúa la lectura de la Cuenta el Secretario General, Raúl Guzmán).*

*Con el segundo comunica que, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos para adecuarlos al plan de emergencia habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas, correspondiente al Boletín N° 15.552-14.*

**—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

*De la Excm. Corte Suprema*

*Con el que emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación al proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de agravar las penas asignadas al delito de violación a una persona menor de catorce años (Boletín N° 15.707-07).*

**—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Informes

*De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N°14.971-21) (con urgencia calificada de “suma”).*

*De la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, y de la Comisión de Hacienda, recaí-*

dos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias (Boletín N° 14.013-34) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

#### Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Van Rysselberghe, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez, y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para disponer que el personal de las Fuerzas Armadas colabore con el proceso de reconstrucción en las comunas afectadas por incendios forestales, en las regiones de La Araucanía, Biobío y Ñuble (Boletín N° S 2.373-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

#### Comunicaciones

De la Comisión de Agricultura, por la que comunica que, en sesión del día de hoy, ha elegido como su Presidente, por la unanimidad de sus miembros, al Honorable Senador señor Flores.

De la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, por la que informa que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Gahona.

—**Se toma conocimiento.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Presidente, dado que llegó el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias, quisiera pedir que alteremos el orden de la tabla a fin de colocar dicho proyecto en el segundo lugar, pues además está con urgencia de “discusión inmediata”.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador, yo tengo la impresión de que, si lo hacemos bien, vamos a aprobar todos los proyectos de la tabla.

Le explico.

El primero viene por unanimidad, y creo que no va a ser difícil; el segundo podemos rechazarlo para ir a Mixta, o sea, no debería ocupar ningún espacio; el tercero, sobre examen preventivo de antígeno prostático, viene de la Comisión de Salud y también fue -me decían- aprobado por unanimidad (se trata de un artículo único), y, por último, vendría el que usted ha señalado.

Entonces, si veo que hay algún problema, someteré a consideración de la Sala el anticiparlo, pero como se vislumbra debería salir perfectamente en esta sesión.

Vamos a tener en cuenta su solicitud en todo caso, Senador.

Creo que, a diferencia de ayer, que fue una tabla ultracompleja, la de hoy debería ser más fluida.

Eso es lo que hemos tratado hacer con los Comités.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Cruz-Coke, ¿usted está pidiendo la palabra?

El señor CRUZ-COKE.— Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede intervenir, Senador.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, nuevamente, a riesgo de ser majadero, requerimos



una solución o al menos un pronunciamiento de la Mesa en cuanto a qué va a suceder con el acuerdo administrativo de Comisiones que tenemos en esta Cámara.

Hemos visto que incluso se han hecho gestiones con algunos Senadores en particular para tratar de trocarles ciertas Comisiones, pero eso no soluciona eventualmente el problema de ahora, que es el de los cuatro años basado en el acuerdo administrativo.

Y acá hay dos elementos.

Si no hay una solución que se atenga a Reglamento, que deje conformes al Comité del Partido Demócrata Cristiano o al de Evópoli, donde estamos también asociados con Demócratas, por la vía reglamentaria y con una propuesta de la Mesa, la verdad es que no veo cómo lo vamos a resolver para adelante.

Porque la otra alternativa es que sometamos a votación el acuerdo, pero eso también tiene que proponerlo en algún momento la Mesa para ratificar el primer acuerdo original o, por último, para generar uno nuevo, según las nuevas mayorías existentes hoy día, tanto de Gobierno-oposición como del cambio de Comités.

Pero lo que no podemos seguir haciendo es empatando el tiempo, Presidente. Pasan los días; se habla del tema en reuniones de Comités y también en esta Sala, pero aún no hay propuesta. Y se supone que la propuesta se iba a hacer hoy.

Entonces, Presidente, déjeme manifestarle mi malestar por esta situación, porque en un principio uno comprende que esto se demora, que puede ser complejo, etcétera.

Por eso, al no haber solución, sometámoslo a los mecanismos democráticos propios de este Senado, que es la votación conforme a las mayorías nuevas, o bien ratifiquemos el acuerdo que ya se tomó.

Pero esta idea... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*.

Presidente, un minuto.

Pero esta idea de que vamos a empatar el tiempo y de que las cosas se van a solucionar *Deus ex machina* o por arte de magia no es así.

Entonces, necesitamos una propuesta para arribar a una solución.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Aquí no hemos perdido ni el tiempo ni el ánimo.

Pero déjeme insistir en tratar de solucionar este problema de forma armónica y no conflictiva.

Yo sé que el tiempo corre en contra, y que usted va a usar la palabra cada vez que sea preciso. Espero que no sea necesario en la próxima sesión.

## V. ORDEN DEL DÍA

### BENEFICIOS PARA PROMOVER EN CHILE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES DE RELEVANCIA INTERNACIONAL

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.567-29.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.567-29.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto regular los beneficios tributarios y aduaneros que se indican a fin de promover la realización en Chile de

eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, así como dar cumplimiento a determinadas obligaciones contenidas en el contrato de ciudad sede para los XIX Juegos Panamericanos 2023 y los VII Juegos Parapanamericanos en 2023.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación y a lo acordado en la Sala del Senado en sesión de fecha 21 de marzo del 2023, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley, con una enmienda recaída en el inciso quinto del artículo 1, por la unanimidad de sus miembros presentes Honorables Senadores señores Coloma, Espinoza, García y Lagos.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda consigna que se ha considerado el informe financiero respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 20 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra, para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor INSULZA.— ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón. Senador Insulza.

El señor INSULZA.— ¿El Ministro Jaime Pizarro no debería estar aquí?

El señor DE URRESTI.— Viene entrando.

El señor INSULZA.— Okay.

Por favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Él tiene derecho a entrar desde el momento que quiera. ¡No puedo obligarlo...!

Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estamos a la espera de que ingrese el Ministro Jaime Pizarro.

Ahí viene. Muy bien.

La Comisión de Hacienda tiene la responsabilidad de emitir el informe acerca del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional.

Concurrieron el Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro; la Subsecretaria, señora Antonia Illanes, y otros funcionarios de dicha cartera.

El proyecto, que es relativamente sencillo, tiene por objetivo principal regular beneficios tributarios y aduaneros a fin de promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, así como dar cumplimiento a determinadas obligaciones contenidas en el contrato de ciudad sede para los XIX Juegos Panamericanos de 2023 y los VII Juegos Parapanamericanos de este mismo año.

Se señaló que el proyecto de ley en discusión, más allá del aspecto concreto que pasará a detallar a continuación, lo que persigue son dos objetivos generales o primordiales.

El primero de ellos se refiere a la inmediatez con la que se van a llevar a cabo los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2023, para lo cual se hace necesario establecer un sistema de mecanismos que permitan realizar, con el financiamiento adecuado y administrativamente conforme, este proceso.

Y lo segundo, con una mirada de más mediano plazo, dice relación con buscar que Chile pueda ser una especie de promotor de grandes eventos de importancia internacional, que



estén contenidos dentro del ciclo olímpico y que se encuentren dentro del contexto mundial con los representantes nacionales correspondientes.

En castellano, lo que se quiere hacer con esto es establecer un sistema de exenciones tributarias y de incentivos económicos para la realización de eventos que están catalogados dentro de lo que se llama el “ciclo olímpico”.

Se hizo presente que Chile no había tenido anteriormente la oportunidad de ser organizador de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, de modo que a partir de esta instancia tal vez podría producirse una experiencia de tal naturaleza que el país pudiera permitir la promoción de la actividad física y el deporte, como también de conductas y acciones que incentiven a niños, niñas y jóvenes a realizar prácticas permanentes del deporte, no solamente para llegar al alto rendimiento, sino también con miras al deporte recreativo.

El proyecto lo que hace es derogar ciertas normas.

Su principal efecto en el presupuesto fiscal corresponde a menores ingresos por la creación de exenciones tributarias, en cuanto a derechos de internación y de todo gravamen interno para la importación de mercancías necesarias para el desarrollo de los campeonatos deportivos, así como establecer ciertas exenciones también a los impuestos a la renta a las personas que vengan del extranjero con ocasión de estas actividades deportivas.

Se estima que la exención referida al impuesto a la renta y otras no tiene efectos de magnitud en el presupuesto fiscal, desde el momento en que se está replicando y solo realiza ajustes menores a una norma existente.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Solicito la autorización de la Sala para que ingrese al hemiciclo la Subsecretaria del Deporte, señora Antonia Illanes.

La señora CARVAJAL.— Sí.

El señor MACAYA.— De acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— Muy bien.

Autorizado.

Me están pidiendo abrir la votación.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, antes de referirme al proyecto, quiero felicitar la llegada al Ministerio del Deporte de don Jaime Pizarro, a quien le deseamos, por cierto, el mayor de los éxitos en su gestión, así como también a la Subsecretaria Antonia Illanes.

Como está dicho, el origen de este proyecto de ley guarda estricta relación con el evento que se va a desarrollar el presente año en nuestro país, pero va a tener efectos futuros para Chile. Y hablo de un futuro muy importante.

Este proyecto de ley contiene cuatro artículos.

En su artículo 1 establece, como se ha señalado en los informes respectivos, un beneficio tributario en favor de organizaciones deportivas, deportistas, personal técnico y jueces, todos extranjeros, en razón de sus actuaciones deportivas en los eventos que señala la ley y que se realicen en nuestro país, eximiéndolos del impuesto a la renta que deberían pagar por esas actividades.

Y aprovecho de expresar, a propósito de este primer artículo, que este es un proyecto en el que trabajaron muy de la mano el Servicio de Impuestos Internos con el Ministerio del Deporte; trabajaron mancomunadamente, y ahí Adriana Silva, como profesional, jugó un rol tremendamente importante para dar un

buen destino a esta iniciativa, aprobada por unanimidad en la Comisión respectiva del Senado.

El artículo 2 es más claro y explícito en señalar que se libera de aranceles aduaneros e IVA a aquellas mercancías necesarias para la habilitación y equipamiento de los recintos deportivos destinados a la preparación y desarrollo de los eventos indicados en el artículo anterior, así como a aquellas mercaderías destinadas a la preparación, ejecución, uso y consumo de los participantes durante su desarrollo.

Y aquí hay que explicitar que en el artículo 1 viene bien categorizado el tipo de eventos deportivos a que apunta la iniciativa. No son todos. Aquí se habló mucho, en algunos momentos de la discusión, acerca de por qué no estaba la ANFP, por qué no estaban otras entidades; pero esto se encuentra relacionado a campeonatos mundiales, juegos olímpicos, paralímpicos, panamericanos, parapanamericanos, suramericanos, juegos bolivarianos, entre otros.

En su artículo 3 el proyecto establece la clase de elementos que quedan contemplados dentro de las exenciones tributarias: los artículos deportivos, los comestibles, las bebidas no alcohólicas, los productos farmacéuticos, los suministros médicos, etcétera.

Para comprender esta iniciativa hay que determinar que, de una manera u otra, otorga beneficios importantes que, desde nuestro punto de vista, van no solamente a contribuir, como decía al inicio, a la organización de los Juegos Panamericanos de este año 2023, sino que van a ser un incentivo, la puerta de entrada para la realización de otro tipo de actividades internacionales de las que nuestro país pueda ser promotor.

Para finalizar, ¿cuál es el procedimiento para acceder al beneficio tributario? En el caso de la exención del impuesto a la renta, la organización deportiva chilena a cargo del evento deberá presentar las solicitudes correspondien-

tes en cada proceso de pago, en forma previa a la Subsecretaría del Deporte, la que resolverá fundadamente y deberá informar, cada vez, al Servicio de Impuestos Internos. Por eso vuelvo a valorar el trabajo mancomunado desarrollado entre ambas instituciones.

Señor Presidente, considero que este es un proyecto que debemos aprobar por amplia mayoría, por unanimidad, toda vez que estamos a las puertas de unos juegos panamericanos de enorme relevancia para el prestigio del deporte de nuestro país.

No obstante, quisiera ocupar este minuto final para aprovechar de decirle al Ministro Pizarro que, como lo hemos conversado de manera más privada -aunque no tengo por qué no exteriorizarlo acá, en la Sala-, los Juegos Panamericanos de este año han tenido repercusiones bastante importantes en el presupuesto del Ministerio y ha afectado a nuestras regiones, razón por la cual queremos que el próximo año eso se pueda enmendar.

Nuestras regiones prácticamente no tuvieron proyectos este 2023, aduciéndose que el gasto iba a estar vinculado exclusivamente a los Juegos Panamericanos. Y nosotros necesitamos, en nuestras regiones, más y mejores espacios deportivos; más canchas; la renovación de algunas construidas hace ya años; que el Ministerio del Deporte también tenga una participación, más allá de estas actividades y de estos juegos internacionales, que son importantes, en nuestras poblaciones, en nuestros sectores rurales, donde igualmente se pueden promover actividades deportivas de enorme relevancia.

Le pido un minuto final, Presidente, solo para terminar mis palabras y señalar lo siguiente.

Señor Ministro, tenemos mucha confianza en lo que usted, con la Subsecretaria, pueda hacer. Entendemos que esta fue una política que venía desde que asumió la anterior Ministra, y que, de una manera u otra, debemos mejorar en los próximos años, toda vez que en nuestras re-

giones se ha resentido lo que estoy planteando, se ha sentido fuertemente. Y el rol que juega el Ministerio del Deporte, apoyando la construcción de nuevos espacios en las regiones, tanto en lo urbano como en lo rural, es de enorme relevancia para miles y miles de personas, no solamente jóvenes y niños, sino también personas mayores, viejos *cracks* en el ámbito del fútbol y otros deportes, como el básquetbol y tantas otras actividades deportivas que es relevante ayudar y potenciar en cada una de las dieciséis regiones de nuestro país.

Obviamente, señor Presidente, voto a favor, haciendo un llamado a mis colegas a que el respaldo a este proyecto sea unánime.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Solicito autorización a la Sala para que ingrese al Hemiciclo el señor Subsecretario de la Segprés subrogante, don Nicolás Facuse.

¿Habría acuerdo?

Muy bien, acordado.

Puede entrar el señor Subsecretario.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Comparto lo que han planteado los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Aquí lo que se hace es tratar de buscar una política pública en materia de eventos internacionales deportivos de alto nivel y no seguir actuando como hasta ahora: caso a caso. Tenía su filosofía. Si ustedes se dan cuenta -nos costó entenderlo-, la última derogación que aparece en el proyecto es la de la ley que permitió la organización del Campeonato de Fútbol de 1962. Se deroga esta ley, y nos llamaba la atención su derogación.

O sea, aquí tenemos un conjunto de normas que lo que buscan es establecer reglas bajo las cuales determinados campeonatos, que se definen, tengan para su realización -que quede claro- un beneficio tributario. Porque de repente

me hablan de que los beneficios tributarios son una mala palabra. Aquí hay un beneficio tributario para determinadas acciones respecto de árbitros, respecto de personas que actúan, y básicamente respecto de la importación de ciertos bienes importantes para el desarrollo de una actividad. ¡Eso es lo que busca esto!

Estamos hablando, según cálculos de la Diprés, de aproximadamente 2.700 millones de pesos en costo financiero. Obviamente, es difícil saber cuánto va a ser, pero este proyecto genera franquicias o no cobros tributarios por cuanto resulta relevante fomentar este tipo de actividades internacionales, particularmente de alto nivel. ¡Esa es la filosofía!

Lo único que quiero dejar claro -por su intermedio, Presidente, al Ministro y a la Subsecretaria- es lo siguiente. Yo entiendo -lo estuvimos viendo en la Comisión y me parece bien- que todos estos campeonatos, sean mundiales, panamericanos, deben tener las validaciones internacionales adecuadas, sean de las federaciones mundiales u otras, porque no lo dice el texto. Lo hago presente puesto que el otro día había un campeonato mundial donde participaban cuatro países.

Claro, uno puede decir “es un campeonato mundial”, pero no es uno de estos que, según la filosofía de la iniciativa -así lo entiendo-, requieren la validación internacional de las federaciones adecuadas en cuanto a que son efectivamente mundiales, panamericanos, de un nivel de la máxima exigencia. Si no, como esto genera un beneficio tributario, podría producirse un problema adicional.

Yo comparto la filosofía de fondo. Creo que ayuda a tener reglas claras respecto de futuras organizaciones que el país deba realizar en esta materia y considero que representa un esfuerzo que vale la pena aprobar.

Por eso, voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— ¡No, no, señor Presidente! Yo informé el proyecto y la verdad es que, aparte de desearle éxito a Chile en lo que viene por delante, solo podría agregar, entre paréntesis, que estamos frente a una legislación de carácter permanente, que, por tanto, no solamente servirá para el corto plazo. Ya que me ofrecieron el micrófono, no puedo dejar de decirlo.

Una cosa es lo que tenemos en vista de aquí a octubre, y otra es que esta normativa debería ser un instrumento eficaz a la hora de fomentar la práctica del deporte de nivel mundial y de cierta relevancia.

Lo digo altiro, porque en algunos existe la percepción de que esto puede prestarse para cualquier tipo de campeonatos, de distinta naturaleza o envergadura, y no es la idea. El objetivo es que estén dentro de una categoría muy especial, ajustados por los ciclos olímpicos, etcétera.

Eso nada más, aparte de desearles éxito al Ministro y a la Subsecretaria del Deporte en esta materia.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro del Deporte, Jaime Pizarro, y también a la Subsecretaria, Antonia Illanes. ¡Muy bienvenidos al Senado!

Por supuesto, he concurrido con mi voto favorable a la aprobación de este proyecto de ley, que regula beneficios para promover en Chile la realización de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional.

Bien se ha dicho y lo reiteramos: las leyes son generales, abstractas y permanentes. Y me parece muy bien que generemos un marco legal para todos los eventos deportivos que se realicen en Chile, pero, obviamente, teniendo presente nuestro desafío más próximo, que es, por fin, albergar como país un esfuerzo que se

estaba haciendo desde hace mucho tiempo por parte del Comité Olímpico y sus distintos presidentes: la realización de los Juegos Panamericanos.

Estudiando los antecedentes de este proyecto de ley, nos encontramos con la grata sorpresa de que ya para la realización del Mundial del 62 -probablemente, el mayor desafío de organización de un evento deportivo, en el que Chile obtuvo un glorioso tercer lugar- se había aprobado la ley 14.855, el 15 de mayo de ese año, prácticamente un mes antes de que se iniciara aquella Copa del Mundo, la cual modificó la ley 8.834, de 1947, suprimiendo impuestos y, en general, todos los derechos y gravámenes que afectaron la internación de mercancías que ingresaron al país en virtud de dicho mundial.

Es decir, siempre los precedentes legislativos se habían generado en base a la casuística, a la organización de un campeonato determinado, y ahora, con el ejemplo de los Panamericanos en mente, estamos creando un instrumento legal para todos estos eventos.

Además, de manera taxativa nos referimos a campeonatos mundiales, a juegos olímpicos, paralímpicos, panamericanos, parapanamericanos, sudamericanos, parasudamericanos y juegos bolivarianos.

Ojalá, por qué no, este marco legal sirva también para la ambiciosa meta -a la que sé que el Presidente Gabriel Boric, como buen futbolero, se va a comprometer- de que Chile comparta la sede, junto a otro país, para la realización de un campeonato mundial de fútbol.

Además, debo señalar que detrás de estas frías cifras y de la menor recaudación que alguien podrá advertir, según el informe financiero que detallaba el Senador Ricardo Lagos Weber, hay una gran inversión de Estado en recintos de infraestructura que van a quedar en forma permanente a beneficio del país.

Así ocurrió en la Región de Coquimbo con el nuevo estadio Francisco Sánchez Rumoroso, reinaugurado en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet para albergar la Copa

Mundial Femenina de Fútbol Sub20 el año 2018, que ha quedado como una infraestructura permanente. Lo propio el estadio La Portada, de La Serena, que albergó la Copa América del año 2015. Y lo propio el estadio Diaguita, de Ovalle, que esperamos que muy pronto albergue una competencia internacional.

Algunos periodistas deportivos me han planteado, estimado Ministro -por su intermedio, Presidente-, la inquietud por el asunto de la seguridad en los Panamericanos. La seguridad es un tema en nuestro país.

Sabemos que en otras naciones se ha utilizado a las Fuerzas Armadas como apoyo para la seguridad en eventos deportivos. Eso en Chile es más complicado: requiere un estado de emergencia. Sabemos que buena parte de las Fuerzas Armadas -lo conversábamos ayer con el Senador Araya- están desplegadas en el norte, sobre todo por lo que dice relación con la ley de infraestructura crítica; también por el resguardo de fronteras -le voy a pedir un minuto más, Presidente-, y también por lo relativo al estado de emergencia en la macrozona sur del país.

Pero hay un desafío muy importante con el asunto de la seguridad en los Juegos Panamericanos. Yo me imagino que eso se ha evaluado. Hay inquietud en la comunidad deportiva, dada la situación de inseguridad que tenemos en el país.

Estoy seguro de que el Ministerio del Deporte, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, está adoptando desde ya todas las providencias del caso, pero sería bueno que en algún momento -aun cuando no es parte de este proyecto- el Ministro o la Subsecretaria nos contara qué medidas de prevención en materia de seguridad se están adoptando para estos efectos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Muchas gracias,

Presidente.

Aprovecho de saludar la presencia en la Sala tanto del Ministro como de la Subsecretaria, y de extenderles mis felicitaciones, particularmente al Ministro, deseándole mucho éxito, pues conocemos sus capacidades, que hemos visto no solo en la cancha sino también en estas lides ministeriales. ¡Éxito en la gestión!

Además de sumarme a las palabras de quienes han defendido el proyecto, que como bancada del Partido Socialista vamos a respaldar de todas maneras, quiero relevar la importancia de su tramitación. Hacíamos referencia a algunos sus elementos, que se deben de haber considerado en su momento para el Mundial del 62 o en iniciativas que permiten tener estas exenciones, dar facilidades para llevar adelante de mejor manera un evento deportivo, habilitándolos para varios tipos de juegos, como olímpicos, paralímpicos, sudamericanos.

Es preciso entender que las organizaciones deportivas y los deportistas extranjeros deben tener un tratamiento especial para estos efectos, tomando en consideración el breve tiempo en el cual se llevan adelante las competencias. Y lo mínimo, como Estado, es facilitar las medidas necesarias para sacarlas adelante, para no tener inconvenientes.

Cuando se debate desde cierto punto de vista y se atiende solo a la caja fiscal, en definitiva a la recaudación, al IVA, a los beneficios, muchas veces es necesario hacer presente -y lo dicen mejor que nadie las autoridades y colegas que trabajan en Hacienda- nuestras restricciones. Chile, en general, no hace excepciones, no tiene exenciones tributarias; más bien aplica siempre reglas generales. Como principio es algo importante, pero, para eventos de esta naturaleza, bien cabe excepcionar, bien cabe regular, y bien cabe beneficiar a quienes en definitiva van a participar en estos eventos. Esto es algo, además -creo que el Ministro lo explicará en su momento-, que ocurre a nivel internacional, en otros lugares. No estamos in-



novando en nada.

Simplemente, para terminar mi intervención, quiero decir que voy a respaldar el proyecto. Felicito al Ministro que se haya procedido con capacidad de consenso y que, al final, estos Juegos Panamericanos se conviertan en un patrimonio, en un elemento de unidad que sirva para proyectar al país, para ver a nuestros deportistas. Eso alegra a quienes nos gusta el deporte, y alegra también como país.

Sin embargo, yo no puedo dejar pasar esta oportunidad sin señalar dos o tres elementos desde el punto de vista ministerial.

Estos juegos tienen una visión y la postulación es de ciudades tremendamente centralistas. Bien por Santiago, bien por la Región Metropolitana, pero muchas veces los deportistas los aportamos la zona sur, la zona norte, regiones donde la infraestructura y las iniciativas han brillado por su ausencia en el último tiempo.

Lo dijo un Senador hace un rato: “No puede ser que por los Juegos Panamericanos el Ministerio esté paralizado en muchos aspectos”. En regiones -digámoslo con todas sus letras-, poco y nada vemos de gestión, y no solo financiera. Uno entiende que los recursos vayan a dicho evento, porque es de relevancia internacional, pero la gestión, ¡la gestión!, no puede oscurecerse e invisibilizarse en regiones. Y no me digan que en regiones vamos a tener sedes.

Entonces, todo el aparataje ministerial debiera seguir avanzando en iniciativas para regiones. Se lo señalé al Ministro: en Los Ríos, pista de aguas quietas, lugar donde se aportan los principales campeones de remo, llevamos años -y principalmente el recién pasado- sin ninguna gestión del Ministerio.

Ministro, Subsecretaria, hay un dicho que señala: “Se puede caminar y mascar chicle”. O sea, se pueden hacer los Panamericanos y desarrollar una pista de aguas quietas en la ciudad de Valdivia. Están los fondos, están los apoyos desde la región, pero no se ve un correlato desde el Ministerio.

Y lo mismo en otras inversiones. Hay pequeñas canchas deportivas, principalmente en el sur. En los últimos años se han hecho buenas políticas para canchas sintéticas, para equipamiento del fútbol rural. Pero en pequeñas comunas también se observa una absoluta paralización en ese tipo de obras. Y si no se hacen los diseños, si no se hacen los trabajos administrativos, difícilmente las vamos a recuperar un año después.

Entonces, hay que apoyar a los Panamericanos, así como a esta iniciativa de ley, que va a traer beneficios; pero también debemos generar en las regiones los incentivos, los correlatos, las inversiones, porque en ellas igualmente hay deportistas. Y para eso tenemos un Ministerio que es nacional: no es para estos juegos, sino un Ministerio... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto más.

El señor DE URRESTI.—... que ha de seguir haciendo la política de desarrollo.

Hablamos ayer con el Ministro, y quiero felicitarlo, porque conocemos su experiencia, conocemos su profesionalismo; sin embargo, quiero que eso se también impregne en regiones, porque no queremos ver atrasadas las iniciativas en pequeñas localidades, en pequeñas comunas que de igual forma nos exigen, nos piden seguir con el trabajo en actividades deportivas tan importantes como la rayuela, el fútbol, el básquetbol, la gimnasia artística y tantas otras iniciativas que se llevan adelante en nuestro país.

Voto a favor de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Anuncio el voto favorable de las Senadoras y de los Senadores de Renovación Nacional a esta importante iniciativa.

Ya se ha dicho, pero es bueno repetirlo: se



trata de una ley de carácter permanente para que las rentas, las remuneraciones y en general los ingresos que perciban las organizaciones deportivas, los deportistas, el personal técnico, los jueces que sean extranjeros pero que vengán a cumplir su tarea en Chile en el marco del ciclo olímpico y paralímpico queden liberados del impuesto a la renta.

Esto es algo que se realiza en todos los países cada vez que hay un evento de esta naturaleza, y, por lo tanto, aquí se actúa con el principio de reciprocidad.

En seguida, este proyecto libera de derechos aduaneros, que en el caso de Chile no son tan significativos, pues, como consecuencia de los numerosos acuerdos bilaterales y multilaterales que tenemos, nuestros aranceles con muchos de los países o bloques de naciones o no existen o bien se hallan muy disminuidos. Sin embargo, sí hace algo muy relevante: que esas importaciones de bienes queden liberadas del impuesto al valor agregado, que todos sabemos tiene una tasa de 19 por ciento, por lo que es un ahorro muy significativo para las organizaciones de estos eventos.

Vamos a votar entusiastamente a favor; y, por supuesto, junto con saludar al Ministro y a la Subsecretaria, queremos desearles el mayor de los éxitos en este trascendental desafío de país, que son los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Se dice que el primer gran evento deportivo de Chile fue el Mundial del 62 y que el segundo es precisamente el que vamos a tener a partir de octubre próximo.

Mucho éxito, Ministro; mucho éxito, Subsecretaria.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Bueno, muchísimas gracias.

Quiero partir saludando la presencia del Ministro del Deporte, Jaime Pizarro, y de la

Subsecretaria del ramo, Antonia Illanes. Hace un momento estaba el Ministro de Hacienda también.

La realización de este evento deportivo tan significativo se acerca a pasos agigantados, y, en verdad, el que Chile sea parte del mayor evento deportivo internacional tiene que ser capaz de conmovir y de generar una cohesión en nuestro país desde distintas miradas.

Nos parece que, a poco más de 198 días del primer evento deportivo, de los Juegos Panamericanos, y posteriormente, de los Parapanamericanos, se va a despertar un gran entusiasmo, no solo en la comunidad adulta, sino también en nuestros niños y niñas, por esta actividad deportiva, y esperamos que una vez finalizada estos se animen cada vez más -así lo esperamos- a hacer deporte y tengan también la posibilidad de integrar las selecciones del colegio, de la provincia, de la región.

Creo que, en los difíciles momentos que hoy día se viven en materia educativa, sería muy importante una estrecha relación entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación.

Varios de los colegas que me antecedieron en la palabra han puesto su acento en la preocupación por los temas vinculados con seguridad; pues bien, nosotros estamos convencidos de que aquí también hay un aporte claro.

Hay quienes creen que la delincuencia solo se combate con el aumento de penas, cuestión que hemos venido haciendo durante veinte años y que nos ha llevado al fracaso que exhibimos hoy.

Debemos ser capaces de ampliar esta mirada, de entender que es la educación, que es la actividad deportiva, que son precisamente estos espacios que se abren en el país los que pueden reconfigurar una relación y una convivencia distintas.

Por eso creemos tan relevante esta colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Hacienda, para permitir que un evento que empieza y termina sea aprovecha-

do para masificar la presencia de muchos deportistas, técnicos, jueces y público que nos visitarán.

No me cabe ninguna duda de que esta herramienta de beneficios tributarios -y Chile va a perdurar en esto- posibilitará que nuestro país y sus regiones sean espacios de desarrollo de estas actividades.

La Organización Mundial de la Salud reconoce a la actividad física como el principal protector de la salud, y de la misma manera la Unesco declara que la actividad física y el deporte escolar forman parte de una educación de calidad a lo largo de la vida, además de considerarlos como una herramienta poderosa para el conocimiento entre los pueblos, y es lo que en los próximos días congregará en nuestro país una diversidad de naciones, de cosmovisiones, de culturas.

Por eso, además, nos parece que, en el marco de las preocupaciones nacionales que hoy vivimos, los trabajos que han realizado la FIFA y la Unicef en cuanto a promover campañas mundiales para incentivar el juego limpio constituyen también un espacio que se enriquece en este proceso.

Las neurociencias o las ciencias de la mente han sido cada vez más elocuentes en señalar los beneficios de la actividad motriz física para el bienestar global del organismo y la consecuencia propia para la actividad neuronal.

Entonces, ¿cómo no nos vamos a sentir contentas y contentos de que nuestro país, con ciudades como Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, sea sede de esta fiesta deportiva?

Estimamos, Ministro -por su intermedio, Presidente-, que la decisión de asegurar la presencia de comunidades escolares de cada una de las regiones de Chile en Santiago 2023 va a ser muy relevante, y por ello es necesario que en esto exista la mayor transparencia con respecto a cómo se define la presencia de los estudiantes de las distintas regiones del país en esta fiesta deportiva.

Asimismo, nos parece que este incentivo

en beneficios tributarios en favor de las organizaciones deportivas, de los deportistas, del personal técnico, de los jueces va a ser muy importante para que Chile sea sede no solo de los Juegos Panamericanos, sino también de muchas otras fiestas deportivas que nos permitan, además, dinamizar la economía local, pensando siempre en las empresas de menor tamaño.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, no es primera vez que estamos discutiendo proyectos deportivos; sin embargo, creo que este es de la mayor importancia.

Tenemos un Ministro nuevo, Jaime Pizarro, a quien saludo y le doy la bienvenida; y también, por cierto, a la Subsecretaria Antonia Illanes.

Tal vez haciendo un poquito de historia, el Senador Matías Walker planteaba que nosotros tuvimos una legislación en el pasado, en los años sesenta, o antes, que permitió justamente un certamen de la envergadura de lo que fue el Mundial del 62.

No es solo pura voluntad, no es solo decisión política, no es solo decisión presupuestaria lo que se requiere: hoy día existe una mirada más integral, porque hay que involucrar a las regiones, hay actores locales, hay gobiernos regionales. A todos los sectores tenemos que involucrarlos en este proceso. Eso requiere fijar ciertos marcos, y yo considero que esta legislación los establece, además con los incentivos tributarios que aquí se han planteado.

Ciertamente, hay decisiones que a veces se toman mal. Bueno, en dictadura -ustedes saben- se derogó la legislación a la cual se refería el Senador Walker, y eso impidió que Chile durante períodos consecutivos, años sesenta a ochenta, pudiera realizar los Juegos Panamericanos, habiendo tenido la opción.

Entonces, yo pienso que esto efectivamente requiere una preparación, lo que señalaban el Ejecutivo y el informe de la Comisión de Hacienda: herramientas de fomento de la práctica del deporte de alto rendimiento, en este caso, dentro del ciclo olímpico. Me parece que eso es muy relevante.

Seguramente en los próximos tres años será cuando Chile va a estar más abierto al mundo en materia deportiva, por los Panamericanos y los Parapanamericanos de este año, pero también por la preparación y el trabajo que seamos capaces de realizar como país, lo cual no es fácil. El Mundial de Fútbol del 2030 no es algo que esté absolutamente garantizado, ¡para nada! Hay una competencia fuerte con Europa y con África.

Por lo tanto, el que nosotros fortalezcamos -y lo hemos dicho muchas veces- nuestra relación binacional con Argentina -es una relación fuerte; pero siempre hay que trabajarla más-, que además en materia de fútbol es campeón mundial, va de la mano con el esfuerzo que debemos hacer ahora. Esto no sirve si lo diferimos y lo dejamos para el próximo año. ¡No! Si bien el 2030 se ve lejano, la competencia va a ser dura. Tenemos a nuestros vecinos, que son los campeones del mundo; también tenemos a Paraguay y a Uruguay. Y, por lo tanto, sé que el Ministro Pizarro ya está trabajando iniciativas sobre el particular, lo cual nos parece muy bien.

Dicho lo anterior, y entregando pleno respaldo a este proyecto, que considero va en la línea de estimular efectivamente el deporte de alto rendimiento, ocurre que cada cierto tiempo, Ministro, cuando se fortalece el deporte de alto rendimiento, los eventos del ciclo olímpico, el “deporte elite” o como queramos llamarlo, y se genera esta discusión, alguien pierde o puede perder.

Señalaron esto también el Senador Alfonso de Urresti y la Senadora Yasna Provoste. El riesgo que muchas veces hemos visto, cuando empezamos a avizorar este tipo de políticas

deportivas de alto rendimiento, es que los que pierden pueden ser el fútbol masivo, el voleibol, el *skate*, el deporte popular, en fin, para qué voy a nombrar más.

Hoy día -ustedes saben- el pádel está siendo tremendamente deportivo. Alguien dirá: “Pero el pádel es de elite”, y lo compararán con el tenis. ¡No! ¡Para nada! El pádel hoy día es el deporte que más demanda infraestructura: ¡es impresionante! Esto es impresionante tanto en comunas grandes como pequeñas.

Entonces, debemos poner atención a eso.

Miremos -reitero- los grandes torneos internacionales. En septiembre Chile va al Mundial de Rugby en Francia -también federado-, y con muy buenas posibilidades. Pero junto con eso tenemos que ser capaces de abordar esa otra parte: debemos ver el deporte más masivo; el que se practica en los barrios; el que requiere más infraestructura; el que precisa monitores deportivos; el que incluso actúa a modo de prevención.

A propósito de la discusión que realizamos ayer, que duró hasta las dos de la madrugada de hoy, acerca de la realidad criminal, del conflicto que existe ahí, de la droga, de todos los problemas que tenemos como país, bueno, el mundo deportivo, la institucionalidad deportiva es fundamental; tal vez es el estandarte para ocupar realmente, y no de manera populista, los territorios en beneficio de los jóvenes. Con respecto a los adolescentes, si no van a la escuela, si no cuentan con la familia, que en muchos lugares y por distintas razones no los acompañan, si ni siquiera tienen la posibilidad de hacer deporte, bueno, las trayectorias formativas pueden derivarlos para cualquier lado, y a esas alturas, a los trece o catorce años, es factible que se vean inmersos en el mundo de la droga.

Entonces, yo creo que esto es estratégico, es fundamental.

Déjeme dar un ejemplo, si me permite un minuto más, Presidente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se*

vuelve a activar por indicación de la Mesa).

Gracias.

El Vicepresidente va a estar de acuerdo, porque, además, se trata de un tema de nuestra región, de La Araucanía, en que mezclamos las dos cosas.

Curacautín es una comuna de la provincia de Malleco que aspira a tener un polideportivo, el cual cuesta más de 7 mil millones de pesos y es para el mundo popular, para los barrios. El esfuerzo que ha hecho el municipio, encabezado por el alcalde Víctor Barrera, ha sido gigantesco para mejorar el Palacio del Deporte con recursos propios.

¿Por qué digo esto? Porque si bien aquello es popular y masivo, y es lo que se practica en los barrios de Curacautín, cabe señalar que la mitad de los integrantes del equipo nacional de bádminton que va a los Panamericanos son de dicha comuna: ¡cuatro deportistas seleccionadas nacionales provienen de Curacautín! Por distintas razones ahí la práctica de este deporte se realiza con mucho efecto, con muy buenos resultados, con mucho incentivo también de parte de las comunidades escolares.

Entonces, esto va de la mano. No es lo uno o lo otro.

Por consiguiente, doy todo el respaldo para seguir apoyando este incentivo al deporte en los ciclos olímpicos, pero sin que eso signifique, bajo ningún punto de vista, descuidar el fútbol rural, por ejemplo, que mueve a un millón de futbolistas todos los fines de semana en las canchas del país en todas sus series, entre muchos otros deportes, como los que mencioné.

Por todo lo anterior, voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Subsecretaria Illanes y al Ministro Pizarro, y desearles que les vaya muy bien. También quiero felicitarlos, ¡porque

no es fácil llegar a un acuerdo con el Ministro de Hacienda...!

Usted se ríe, Presidente; pero de ello sabe mejor que nadie.

El señor COLOMA (Presidente).— Además, sobre exenciones tributarias: ¡imagínese!

La señora SEPÚLVEDA.— ¡Exenciones tributarias! ¡Disminución de aranceles!

El señor CRUZ-COKE.— ¡Y en el deporte!

La señora SEPÚLVEDA.— Yo lo encuentro espectacular, porque uno sabe que el Ministro de Hacienda en eso es inflexible: ¡inflexible! Claro, entiende que este tema es muy importante y que además tiene que ver con la visión del país.

Sin embargo, nunca dejamos de pensar que esto es para una élite de deportistas, y como representante de zonas más humildes, zonas rurales, uno también se cuestiona aquello.

Por lo tanto, a mí me gusta que estén los dos presentes acá. Yo creo que eso es muy relevante. ¡Ojalá sea más seguido!

Porque no vemos mucho al Ministro del Deporte en el Parlamento, en circunstancias de que a mi juicio ustedes representan un Ministerio absolutamente estratégico para el país —¡absolutamente estratégico!—, sobre todo por lo que estamos viviendo hoy día.

Si uno tuviera que determinar qué es prevención y de alguna manera incorporarla a algún Ministerio, debería ser al Ministerio del Deporte. Raya para la suma: eso sería prevención para evitar caer en lo que tiene que ver con el delito, que quizás es lo que uno podría identificar más rápidamente.

Imagínense lo que está pasando con el *rugby* en La Pintana, que es un ejemplo extraordinario: ¡extraordinario!

Pero qué sucede con la salud y la obesidad; qué pasa con la formación personal, con ese individuo que queremos educar integralmente, en términos de la persona humana. El deporte es parte fundamental para todo eso, y en todas las edades. Y es importante tener esto claro.

Entonces, el Ministerio del Deporte es es-

tratégico en cuanto a lo que queremos desarrollar como país.

Vamos a aprobar este proyecto, sin duda; pero necesitamos la otra conversación con ustedes, cuestión que además hay que plasmar en una ley, para que no solo sea asunto de un gobierno, sino que nos permita tener una mirada de largo plazo respecto de lo que hay que hacer. Tiene que haber una ley sobre deportes que posibilite incorporar esto, pero además articulado con los otros Ministerios: con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud; con la Subdere, que es tan importante al momento de entregar los recursos.

Asimismo, el deporte crea líderes que los niños, que los jóvenes van admirando.

Hoy día tenemos al Ministro Pizarro, el cacique, ¿no?

El señor WALKER.— ¡El Káiser!

La señora SEPÚLVEDA.— ¿Cómo?

El señor CRUZ-COKE.— El Káiser.

La señora SEPÚLVEDA.— El Káiser: bueno, yo soy colocolina, pero se me había olvidado cómo le decían.

El señor WALKER.— ¡Pero cómo va a ser así...!

La señora SEPÚLVEDA.— Soy genéticamente colocolina. ¡Porque si no lo soy, me sacan de mi casa...!

Ministro, usted es un líder; lo admiran. Y también tenemos otros líderes en el deporte que los niños van reconociendo e imitando.

¡Esa es la gracia de esto también!

Presidente, vamos a aprobar esta iniciativa. Pero sigo insistiendo en que la elite es la que accede a sus beneficios. ¿Qué pasa con un niño o una niña que es un gran o una gran gimnasta, pero que vive en Pupuya, en Navidad? Se terminó ese deportista: ¡se terminó!

Tenemos que ver qué hacemos para ayudar a esas personas, a través del Ministerio de Educación, cómo las rescatamos y las apoyamos, contando con la infraestructura necesaria.

Yo quiero agradecerle a la Subsecretaria

Illanes acá presente. Ella fue a terreno y estuvo en los sectores rurales; visitó canchas de fútbol rural, y no cualquiera: canchas de la época de la Reforma Agraria, que además están al lado de las escuelas y donde se desarrolla la sociedad campesina, cuestión que tratamos de transmitir permanentemente.

Vamos a votar favorablemente este proyecto. Y esperamos que con esta dupla ganadora en el deporte podamos avanzar en una visión más de largo plazo, más sistémica de un Ministerio estratégico para el país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Junto con saludar a la Subsecretaria Illanes y al Ministro Pizarro, quisiera decir que es un honor tener acá al campeón de la Libertadores y campeón con la Universidad Católica el año 97.

¡Ministro, eso no lo vamos a olvidar! ¡No lo vamos a olvidar!

El señor WALKER.— ¡Muy bien!

El señor CRUZ-COKE.— Bueno, creo que aquí hay varias cosas muy relevantes.

Primero, este proyecto busca establecer un marco normativo permanente que le permita a nuestro país tener ventajas comparativas competitivas para ser anfitrión de eventos deportivos de relevancia internacional.

Me alegro mucho de escuchar a Senadores que a veces miran con cierto reparo los regímenes especiales para algunos sectores.

Me tocó conocerlo de cerca desde otro Ministerio chico -por llamarlo así-, de esos pequeños, pero que deben hacerse cargo de tareas grandes, como son la cultura y el deporte, ni más ni menos. Se trata de áreas, como lo mencionaron acá las Senadoras Provoste y Sepúlveda, entre otras, que aportan mucho en aquello que no es exclusivamente una herramienta punitiva.



Cuando uno quiere rescatar a un niño y desea que vaya y toque un instrumento o haga deporte, ¿está la infraestructura para eso?, ¿están los recursos para eso?, ¿es fácil llegar a esos recursos? No, ya que generalmente se trata de Ministerios que cuentan con presupuestos tremendamente acotados. Salvo que haya algún evento particular, no son lugares donde se suela invertir mucho. ¡Y vaya que esa inversión -porque no es un gasto, sino una inversión- termina redituando!

Por ende, es importante el hecho de que existan ciertas exenciones tributarias. Y ojalá, Ministro -es una tarea pendiente-, podamos mejorar la Ley de Donaciones Deportivas, que hoy día, como régimen de donaciones, está por debajo de otras leyes.

Y espero que contemos con un régimen único de donaciones, que entregue facilidades para donar para ciertos efectos. Así como nosotros castigamos los males (los alcoholes, los combustibles contaminantes, etcétera), premiemos o demos ciertas facilidades para allegar recursos a aquello que como sociedad consideramos un bien: cultura, deporte, educación.

Algo se hace a través de esta Ley de Donaciones y de la Ley de Rentas Municipales; pero siempre es poco y siempre falta.

Por eso, en la mayoría de los países existe lo que se llama “*endowments*”, que es un régimen especial que permite descontar impuestos para que vayan recursos de grandes empresas a educación, a cultura, a deporte. La idea es que con esos fondos, que se mantienen intocados, se puedan ir ejecutando estas actividades. También encontramos allí la presencia de *matching funds*, en que el Estado pone una parte y el privado coloca otra, la que recibe una exención.

Luego del terremoto de 2010 creamos un *matching fund* que hasta el día de hoy se mantiene, consistente en un fondo del patrimonio, que ha ido variando y mejorando en el tiempo, e, incluso, ha ido aumentando la cantidad de

recursos.

Esas son ciertas herramientas que, a veces, no se entienden si no se está en la administración de estos sectores a los cuales se les exige mucho, pero se les da muy poco. Creo que en educación, en cultura y en deporte nosotros debemos tener bastante presente eso.

¿Y por qué importa, finalmente? Porque cuando Jaime Pizarro sale campeón de la Copa Libertadores o campeón con la Católica el año 1997, hay un niño que está mirando. De igual modo, cuando Chile el año 1962 sale tercero del mundo, ello se consigue precisamente gracias a que se crearon ciertos regímenes especiales que permitieron que allegáramos los recursos suficientes. “Porque no teníamos nada, queríamos hacerlo todo”, y terminamos teniendo un mundial. Mis niños me dicen: “¿Cómo Chile tuvo un mundial?”. Como que no lo pueden creer. Claro, juegan al FIFA, por ejemplo. Y hoy día es bien impensada la posibilidad de llegar a organizar un mundial; se dice que podríamos hacerlo con otros países.

Todos estos son ejemplos. Como el del Chile Ríos, cuando salió primero del mundo.

Se habla también de esta distinción, que a veces es media maniquea, entre deporte de elite y deporte popular. Pero vean lo que está pasando ni más ni menos que con Niemann y con Pereira. Practican un deporte de elite, pero de repente llega a los niños que los están mirando. Existen hoy día canchas de golf públicas en el país, y ojalá que haya más; porque los niños se acercan a algo que los hace competir en buena lid; los hace ambiciosos, en el buen sentido de la palabra; los hace buenos compañeros, etcétera. En definitiva, les dan una serie de elementos que son humanos y del buen convivir que yo creo que son tremendamente positivos y que se encuentran muy presentes en deporte, en cultura, en educación.

De ahí el hecho de que tengamos que brindarles ciertas condiciones especiales, que son necesarias, porque a veces el tráfago de lo urgente, que no nos deja ver lo importante, no nos



permite darnos cuenta de que asuntos como el deporte; la cultura; el acercamiento a las artes, a la música, a la sensibilidad, al compañerismo y a todo lo que eso significa finalmente crean una mejor sociedad.

Así que yo felicito este mensaje. Como bancada lo vamos a votar a favor. Y espero que tomemos conciencia de la importancia del deporte en Chile.

Todo el éxito a usted, Subsecretaria, y a usted, Ministro, en la labor que se viene por delante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro Pizarro y a la Subsecretaria Illanes, que hoy día nos acompañan en la presentación de este proyecto, que es parte de otra batería de iniciativas legales que permiten, por la vía de la exención tributaria, estimular algunas actividades que son absolutamente necesarias para el desarrollo humano y de la comunidad nacional. Y en este caso puntual posibilita la producción en nuestro país de megaeventos del calibre, del tamaño y de la estatura de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Lo que estamos tramitando será una ley permanente que permitirá seguir hacia delante desarrollando este tipo de megaeventos, que no solo colocan a Chile, un país pequeño, en la mira de todos los continentes, sino que principalmente generan un imán, un faro para la comunidad nacional.

Recuerdo que cuando el Chino Ríos ganó los torneos para instalarse como *top one* los niños y las niñas se colocaban el *jockey* con la visera para atrás, porque él era su líder, era su meta. Cuando teníamos figuras en el fútbol, como el Káiser, Bam Bam y otros, muchos de los chicos los imitaban.

Esas son las actividades que queremos es-

timular, no solo para incentivar la práctica deportiva, que nos debe obligar a todos nosotros a mantener una mente sana y un cuerpo sano, sino que también para generar ese espejo, esa meta para jóvenes que muchas veces, por la mala utilización del tiempo libre, se nos desvían hacia otras tentaciones, como el narcotráfico o la delincuencia, que están llegando a una escala insospechada y terrible para nuestro país.

¿Cómo hacer que esto sea cada vez más permanente? ¿Cómo hacer que este tipo de eventos, la organización que está detrás, la formación de técnicos, de personas, de administradores de este tipo de imanes vaya siendo cada vez más amplia, mayor y eficiente?

Bueno, aquí tenemos una herramienta, porque lo que se pretende hacer, y en buena hora que el Ministerio de Hacienda haya aflojado en esto, es contar con un mecanismo de exención tributaria para permitir que las rentas, las remuneraciones, los beneficios y las participaciones de la gente que va a venir a Chile en una cantidad importante estén libres de impuestos.

También hará posible, a través de otro beneficio tributario, que la internación de materiales, artículos y equipos especiales que se necesitan para estos megaeventos estén liberados de impuestos. De igual modo, permitirá que mercaderías como artículos deportivos, comestibles, productos farmacéuticos, suministros de toda naturaleza estén exentos de impuestos y, por esa vía, colaborar para que Chile pueda seguir financiando eventos de esta naturaleza.

Yo debo decir que me habría encantado, querido Ministro, querida Subsecretaria, que estos fueran “los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Chile 2023”, porque, tal como ya dijo el colega De Urresti, habría sido un buen apoyo para las regiones. Pero por algo se empieza.

Mientras tanto, las regiones seguiremos esperando que en el próximo Sudamericano, Parasudamericano, Bolivariano, ¡lo que sea!

también podamos tener desde las regiones la oportunidad de ser partícipes; tal como fue el Mundial de Básquetbol -no recuerdo exactamente la fecha en la que se realizó-, que nos permitió construir en Valdivia el Coliseo Municipal, conocido como “el Templo Nacional del Básquetbol”, que fue una de las cuatro sedes nacionales para dicho mundial.

Yo era cabro chico, debe de haber sido como en los años sesenta, cuando nosotros corríamos a ver al equipo mexicano, al equipo húngaro. Decíamos: “Oye, ¡qué cosa más rara el equipo húngaro!”.

El señor HUENCHUMILLA.— Fue en los cincuenta, Senador, un poquito más atrás.

El señor FLORES.— Un poquito más atrás me dice el Senador. ¡Porque íbamos juntos con Pancho Huenchumilla...! ¡Él me llevaba al estadio en ese tiempo...!

*(Risas).*

Bueno, hicimos el Coliseo, Ministro, que era un sueño de la región, de la provincia. Era un elefante blanco para algunos, pero se llenó. Y hasta el día de hoy se repleta con cuatro mil y tantas personas vibrando por el básquetbol o con la Leona peleando el campeonato mundial de box.

Nosotros tenemos otro sueño hoy día, Ministro, que ya se mencionó.

La única pista de aguas quietas para deportes náuticos de Latinoamérica está en Valdivia. Tenemos los terrenos, hay apoyo de parte del gobierno regional y hoy día necesitamos el empujón del Ministerio del Deporte para que se transforme en un hito mundial. Así como los deportistas argentinos, brasileños, chilenos van en contratemporada -en nuestro invierno- a entrenar a las canchas de aguas quietas en Europa, para prepararse para grandes juegos, perfectamente los deportistas del resto del mundo podrían venir a Chile, a Valdivia, a practicar kayak, vela, remo y otros deportes náuticos.

Felicitaciones, Ministro.

Ojalá que lo podamos tener más seguido

por estos lados tramitando proyectos de ley que sean buenos para nuestra gente.

Muchas gracias, Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Según internet, el mundial fue el año 1959.

El señor FLORES.— ¡El 59!

El señor COLOMA (Presidente).— Eso es lo que dice.

El señor FLORES.— ¡Ve que era cabro chico; don Pancho me llevaba...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (43 votos a favor), con modificaciones, y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueba el proyecto y pasa a tercer trámite constitucional.

*(Aplausos en la Sala).*

Tiene la palabra el Ministro.

El señor PIZARRO (Ministro del Deporte).— Gracias, Presidente.

En realidad, estuve bien al traer un cuaderno un poco más grande, porque, de verdad, tener este respaldo en este momento es bien simbólico -diría yo- por varias razones.

Primero, porque aquí han mencionado el Mundial de 1962, nuestro evento de este año 2023, e inmediatamente aparece -y en eso debo agradecer la disposición que han tenido

las Senadoras y los Senadores- esta mirada al futuro, al 2030 como una próxima estación.

Creo que a partir de eso es clara la señal de que, efectivamente, hay un tremendo reconocimiento a lo que la actividad física y el deporte hacen por nuestra sociedad, por nuestra cultura, por nuestro desarrollo, por una vinculación que debe crecer con otras áreas, como educación, cultura.

Y es una actividad que tiene un gran despliegue regional -¡qué duda cabe!-, porque contamos con talentos en muchas de las regiones de nuestro país. Lentamente, debemos ir abriendo centros de preparación, de entrenamiento a lo largo del territorio. Efectivamente, tenemos talentos y deportistas en distintas zonas de Chile y debemos cubrir también esa necesidad.

Afortunadamente, este mismo evento nos permite, este año, tener presencia en varias comunas de la Quinta Región: Quillota, Los Andes, Valparaíso, Viña del Mar, Algarrobo; en la Sexta Región con una disciplina tan estimulante y especial como el surf, en Pichilemu; y en la Octava Región, en la Laguna San Pedro, con todo el talento que los deportistas de esa zona han desplegado y que ahora lo podrán hacer prácticamente en su mismo territorio.

Me alegro enormemente también por toda esta integración que se produce desde el ámbito público, con el Ministerio de Hacienda, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, porque creo que esta labor conjunta nos permite, nos facilita y, claramente, nos hace llegar a esta instancia de tener este proyecto aprobado por unanimidad.

Efectivamente, creo que este es un enorme reconocimiento y valoración de lo que la actividad física y el deporte son en nuestro país. Y asumimos la responsabilidad y el compromiso de extender nuestro despliegue.

Entendemos que estamos en un foco muy particular, muy especial, pero también sabemos que es relevante ampliar la frontera de disciplinas, de actividades, de las edades y de los vínculos con otras organizaciones.

Quiero reiterarles que aquí también tenemos un desafío que me parece que en esta oportunidad se cumple plenamente: cuando esta ley esté operativa va a quedar como parte del legado de estos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Y creo que ese es un aspecto extremadamente relevante, que ha recorrido hartos años, como ustedes mismos lo han podido ir comprobando.

Por último, y considerando también las opiniones que aquí han expresado los Senadores y las Senadoras, efectivamente, creo que siempre hay representaciones inspiradoras. Tener deportistas que representen a nuestro país es una fuente de profunda inspiración para muchos niños y niñas, y en eso, obviamente, debemos asumir nuestra responsabilidad.

En mi opinión, las expresiones prácticas, como bien señalaba la Senadora Sepúlveda, de ver el partido de *rugby* de los Selknam contra Peñarol en La Pintana, hace dos semanas, son realmente imponentes.

Me parece que esos son nuestros desafíos.

Les agradecemos enormemente su disposición y su votación porque, insisto, este proyecto va a formar parte del legado del deporte en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Ministro.

Pasamos al siguiente proyecto de la tabla.

#### **MODIFICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ALCOHOLES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Alcoholes respecto a las sanciones administrativas, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.643-06, con informe de la Comisión de Agricultura.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.643-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de artículo único que contiene once numerales, cuyo objeto es modificar la ley N° 18.455, sobre alcoholes, para actualizar y modernizar las normas referidas a las sanciones administrativas contenidas en la referida ley, elevando los límites mínimos y máximos aplicables; introduciendo una clasificación de las infracciones en gravísimas, graves y leves; y estableciendo criterios destinados a determinar la cuantía de las referidas sanciones, como el daño causado, el peligro ocasionado, la reincidencia y el beneficio económico obtenido. Asimismo, incorpora la posibilidad de realizar denuncias por parte de todo ciudadano ante la autoridad encargada de la fiscalización.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas, las que recayeron en los numerales 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 del proyecto, e intercaló cuatro numerales, nuevos, aprobando un texto que contiene un artículo único de quince numerales.

La Comisión de Agricultura deja constancia de haber considerado como antecedentes que las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados presentan algunas inconsistencias que necesitan ser corregidas y que corresponden a las siguientes materias: las circunstancias para aplicar multas en caso de delito; la eliminación de factores para determinar y aplicar sanciones en caso de infracciones administrativas; la infracción genérica del artículo 48; la distorsión de la procedencia de la clausura respecto de todos los locales del infractor, y la regulación de la acción pública y la obligación de denuncia ante delitos por parte de funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

Conforme a lo anterior, sometidas a votación las referidas enmiendas, estas resultaron rechazadas en su totalidad por la unanimidad

de los miembros presentes en la instancia, Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto y Coloma.

En consecuencia, la Comisión de Agricultura acordó proponer a la Sala rechazar todas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, que se refieren a los numerales que se indican a continuación: la que intercala los numerales 1 y 2, nuevos, pasando el actual numeral 1 a ser numeral 3, y así sucesivamente; la que modifica el numeral 1; la que enmienda el numeral 2; la que modifica el numeral 3; la que intercala los numerales 6 y 7, nuevos; la que modifica el numeral 4; la que enmienda el numeral 9; la que modifica el numeral 10, y la que enmienda el numeral 11.

El Senado debe pronunciarse respecto de las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen, las enmiendas introducidas por la Cámara revisora y los acuerdos adoptados al respecto por la Comisión de Agricultura en el tercer trámite constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra para informar el proyecto el Senador señor Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, señor Presidente.

Me toca informar el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Alcoholes, respecto de las sanciones administrativas (boletín N° 12.643-06), iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Castro Prieto, Coloma, Elizalde y Galilea.

La iniciativa ingresó a la Corporación el 22 de mayo del año 2019, y el 14 de abril del año 2021 se acordó que fuera analizada por la Comisión de Agricultura. Esta última despachó su informe el 2 de noviembre del año 2021, luego

de escuchar a representantes del Ejecutivo y de productores relacionados con la materia. El 9 de marzo del año 2022 el Senado aprobó el proyecto de ley en general y en particular.

El 15 de marzo del año 2022, en segundo trámite constitucional, se dio cuenta del proyecto de ley en la Sala de la Cámara de Diputados, pasando a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y el 23 de enero del año 2023 fue aprobado en general y en particular con modificaciones, por dicha Corporación.

En el tercer trámite, el 24 de enero de 2023, se dio cuenta a la Sala del Senado del oficio con modificaciones de la Cámara de Diputados, disponiéndose su estudio por la Comisión de Agricultura. El 20 de marzo del año 2023 dicha Comisión despachó su informe, rechazando todas las enmiendas introducidas por la Cámara revisora con el afán de perfeccionar el proyecto de ley en una Comisión Mixta.

Se hace presente que al analizar las modificaciones introducidas en el segundo trámite constitucional, la Comisión de Agricultura recibió al asesor legislativo del Ministerio del ramo, quien señaló que el texto del proyecto adolecía de ciertas inconsistencias, por lo que planteó la posibilidad de perfeccionarlo por medio de una Comisión Mixta, con lo que concordó la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, luego de imponerse de las enmiendas aludidas.

De acuerdo a la exposición del representante del Ministerio de Agricultura, las materias que serían objeto de perfeccionamiento en una eventual Comisión Mixta dicen relación con lo siguiente: las circunstancias para la determinación de multas en caso de delitos; los factores para la fijación y aplicación de sanciones respecto de infracciones administrativas; la especificación de la infracción genérica del artículo 48; la procedencia de la clausura de los locales del infractor, y la regulación de la acción pública y las obligaciones del Servicio Agrícola y Ganadero derivadas de la misma.

Cabe mencionar que la iniciativa legal actualiza y moderniza las normas referidas a las sanciones administrativas contenidas en la ley N° 18.455, elevando los límites mínimos y máximos aplicables; introduciendo una clasificación de las infracciones en gravísimas, graves y leves; y estableciendo criterios destinados a determinar la cuantía de las referidas sanciones, como el daño causado, el peligro ocasionado, la reincidencia, el beneficio económico obtenido, la falsificación y adulteración en la elaboración del vino. Asimismo, incorpora la posibilidad de realizar denuncias por parte de todo ciudadano ante la autoridad encargada de la fiscalización.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Propongo abrir la votación, porque, como ha señalado el Senador Castro, correspondería rechazar las enmiendas introducidas al proyecto para efectos de ir a una Comisión Mixta.

El señor CASTRO (don Juan).— Sí, para rechazar.

El señor COLOMA (Presidente).— Entonces, abríamos la votación, sin perjuicio de darle la palabra al Ministro y después a la Senadora Aravena.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

Votar “sí” significa aprobar la propuesta contenida en el informe de la Comisión de Agricultura, que es rechazar las enmiendas y proceder a conformar la respectiva Comisión Mixta.

El señor QUINTANA.— Votamos el informe.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí. Se vota el informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se vota “sí” para rechazar las enmiendas, que es la propuesta del informe.

*(Durante la votación).*

El señor COLOMA (Presidente).— A pesar



de que estamos en votación, señor Ministro, pedimos el acuerdo para que pueda hacer uso de la palabra.

Está autorizado.

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).— Presidente, simplemente quisiéramos refrendar el valor que tiene este proyecto, que es una iniciativa de Senadores.

La Comisión de la Cámara ha actuado con bastante diligencia, pero existen incongruencias y ciertas precisiones que se deben hacer.

Es particularmente valioso que hoy día los Senadores puedan dimensionar el impacto de este proyecto. Por eso hemos pedido urgencia de “discusión inmediata”, porque existe una crisis internacional de precios, particularmente de la uva negra, del tinto, y se requiere, entre otras cosas -en virtud de este proyecto-, prohibir de manera categórica la mezcla de uva de mesa con el vino tinto, elevar las causales y terminar con muchos elementos de verdadero incumplimiento de las normas de la Ley de Alcoholes.

Así que el compromiso es mantener la “discusión inmediata” y lograr acuerdos muy puntuales para mejorar las incongruencias que tiene en algunos aspectos el proyecto.

Eso es, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra, finalmente, la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo al Ministro de Agricultura.

Y felicito a los Senadores que plantearon esta iniciativa.

No sé si todos saben, pero ellos son de la misma región, de la región del vino, y se hacen cargo de un problema territorial muy relevante con la intención de cuidar que este mercado se mantenga sano y libre de cualquier tipo de confusión que genere finalmente una alteración de la imagen país de un producto tan importante.

Solamente quiero comentar algunos datos para contextualizar.

En la legislación actual sobre bebidas alcohólicas, la ley N° 18.455, se establecen sanciones que van desde 1 a 200 UTM, y el SAG, que está a cargo de esto, nos planteó en varias ocasiones que estas sanciones son muy bajas y, finalmente, las viñas prefieren pagar las multas y continuar con su actuar. Eso es un desincentivo a que los usuarios corrijan la conducta.

Por tanto, ¿es importante esta ley? ¡Es muy importante! Porque nuestro país es uno de los productores de vino más relevantes, está entre los diez mayores del mundo, con una producción cercana a los 13 millones de hectolitros, de acuerdo a los datos de la Organización Internacional del Vino.

Mucha de esta producción se exporta, incluso el vino a granel, que se ha equiparado en la última década al vino embotellado. Lamentablemente, la concentración del mercado todavía está en manos de pocos actores, lo que ha hecho muy compleja la fiscalización y, por tanto, más recurrente la infracción de la normativa vigente.

Según la información consignada en el informe que planteó la Comisión de Agricultura del Senado, hay más de 70 millones de litros de vino ilegal -¡es muchísimo!-, elaborado con desechos de uva de mesa en el segmento “sin denominación de origen”, a los que se suman los 30 millones de litros declarados, por lo que alrededor de 100 millones de litros están afectados por esta situación en el mercado.

En conclusión, la distorsión del mercado implica la disminución del precio de la uva, que es una de las quejas permanentes de los productores vitivinícolas en Chile; el deterioro del vino, obviamente; el engaño a los consumidores, y la afectación de la imagen productora del país en general.

El proyecto establece -y esto me parece relevante- como criterio de determinación para las sanciones las siguientes circunstancias:

-La importancia del daño causado o peligro



ocasionado.

-El volumen del producto a objeto de la infracción.

-El beneficio económico obtenido con la infracción (obviamente es importante).

-La conducta anterior, que no deja de ser relevante.

-La capacidad económica del infractor.

-La afectación de las zonas vitivinícolas.

-Las mezclas de uva de mesa y adulteraciones de productos.

En conclusión, este proyecto tiene una muy buena intención. Pero yo creo que hubo, de alguna manera, una falta de coordinación legislativa entre ambas Cámaras, que hoy día hace necesario revisar el proyecto completo para poder darle armonía a su texto y, sobre todo, a los conceptos que se utilizan para los niveles de multa y cada uno de los criterios de determinación que nombré anteriormente.

Así que, como participante de esta Comisión, y habiendo trabajado el proyecto con el Servicio Agrícola y Ganadero, creemos que va a desincentivar la adulteración de un producto tan relevante para el país y de prestigio internacional. Espero que se ordene pronto la Comisión Mixta y que luego estemos legislando a fin de darle otra herramienta más a Chile para controlar la calidad de nuestros vinos.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted.

Senador señor Edwards, usted había pedido la palabra para clarificar la votación, entiendo.

El señor EDWARDS.— No, solamente quería clarificar que la votación a favor significa aprobar el rechazo que se propone en el informe de la Comisión, para efectos de que haya Mixta.

Eso era todo.

El señor COLOMA (Presidente).— Así es. El “sí” a favor de la Comisión implica que el proyecto vaya a Mixta, rechazando lo que viene de la Cámara.

¿Alguien más desea intervenir?

Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, solo una consulta.

Estoy pareada con el Senador señor Insulza, pero creo que a contar de las seis, para saber si puedo votar o no.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede votar, y estamos todos haciéndolo en la misma línea, así que...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quién falta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Pascual.

(Pausa).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Han votado todos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aun no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta contenida en el informe de la Comisión de Agricultura, que rechaza las enmiendas de la Cámara de Diputados (27 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual y Provoste y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Elizalde, Flores, Galilea, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker.

**No votó, por estar pareada**, la señora Órdenes.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el informe de la Comisión; por lo tanto, habrá que conformar una Comisión Mixta. Sugiero que los mismos integrantes de la Comisión de Agricultura la compongan a nombre del Senado.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos al tercer proyecto, que también debería ser de relativo fácil despacho.

**EXENCIÓN DE ORDEN MÉDICA  
PARA REALIZACIÓN DE EXAMEN  
PREVENTIVO DE ANTÍGENO  
PROSTÁTICO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en la moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, señoras Gatica y Núñez y señores Castro González y Flores, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de antígeno prostático, iniciativa correspondiente al boletín 15.582-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.582-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto de ley es eximir de orden médica para la realización del examen de antígeno prostático, con el fin de ayudar a detectar el cáncer de próstata en estado temprano.

La Comisión de Salud hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y propone a la Sala considerarla del mismo modo.

Asimismo, deja constancia de que la propuesta legal fue aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes presentes: Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán y Flores. Y, en particular, aprobó la iniciativa en los términos y con las votaciones unánimes que se consignan en el informe.

Adicionalmente, la referida Comisión pro-

pone a la Sala eliminar en la denominación administrativa de la iniciativa la palabra “preventivo”, quedando individualizada como sigue: “Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen de antígeno prostático”.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud, don Juan Luis Castro, para rendir su informe.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, esta es una iniciativa en que distintos parlamentarios hemos concordado transversalmente en que el cáncer de próstata es la primera causa de muerte de hombres en Chile, y que significa un flagelo que, estando en el plan AUGE, en más del 40 por ciento de los casos diagnosticados se llegue tarde, fuera del momento inicial del diagnóstico.

Por lo tanto, constituye de vital importancia determinar esta proteína en la sangre, que se llama antígeno prostático, que cuenta con una fracción prostática propiamente tal y una total, que tiene un valor en el comercio, y que, en definitiva, es un indicador de sospecha frente a determinados valores de los laboratorios (generalmente sobre 4), en cuanto a que puede haber o una inflamación o una sospecha neoplásica.

Debo ser enfático también en que el examen clínico de los pacientes, vale decir el tacto rectal para tocar la próstata, es un método complementario a la sospecha diagnóstica del

antígeno. No es el antígeno solo por sí mismo el único indicador, a diferencia de la mamografía, como lo vimos tiempo atrás. Pero no cabe duda de que, en el sistema de *screening* general de la población, medir el antígeno prostático a hombres mayores de cuarenta, cuarenta y cinco años, es determinante para saber si hay o no cáncer de próstata.

Se estima que se les diagnostica esta dolencia a veinticinco mil pacientes al año, aproximadamente. Mueren dos mil personas al año por esta razón, y la mortalidad sigue en aumento, sobre todo en Chile, donde más del 40 por ciento de enfermos llega ya sin posibilidades de seguir un tratamiento adecuado.

Por lo tanto, hay que tener claridad de que en Chile los hombres nos morimos primero de próstata, después de colon, después de estómago y después de pulmón. Y después de los cuarenta, cuarenta y cinco años, es evidente que la próstata crece, la mayoría de las veces en forma benigna, en lo que se denomina adenoma o hiperplasia benigna de la próstata; pero ese crecimiento (que produce molestias urinarias) se confunde con un cáncer de próstata, o a veces lo deja en forma solapada.

Por eso es necesario hacer el examen de antígeno prostático acompañado del examen clínico del tacto de la próstata, que es un órgano que está por debajo de la vejiga, y obviamente se puede acceder a él clínicamente y, así, configurar con una biopsia la certificación de un posible cáncer.

Una de las barreras naturales para este examen preventivo es la orden médica, porque, pensando en la inmensa mayoría de la población, se requiere esta orden médica para hacerse el examen. Al momento de liberar ese requisito para este efecto, naturalmente que estaremos frente a una facilitación mucho mayor para la detección preliminar o sospecha inicial.

Quiero ser enfático también, señor Presidente, en señalar que los controles clínicos, el seguimiento, el saber si un valor se ajusta o no al estándar, tiene que ser interpretado por un

médico. Esto no es llegar y lanzar al espacio miles de exámenes de antígenos sin que nadie sepa interpretarlos. A los enfermos se les tiene que llamar; posteriormente deben ir a un médico urólogo para verificar si corresponden a un examen elevado, a una prostatitis, que es una condición específica inflamatoria, a diferencia de un cáncer, por ejemplo. O sea, esto no exime del seguimiento, control y tratamiento que le corresponde al cuerpo médico.

Parece razonable que, si ya hemos legislado para el cáncer mamario y está próxima la promulgación de la ley que partió desde el Senado para liberar de orden médica la mamografía, también lo hagamos en este cáncer, que es el número uno en Chile en los hombres, y que amerita también una facilitación en el mismo sentido.

Ese es el propósito, señor Presidente, de este informe. Por eso hubo unanimidad en la Comisión de Salud y lo sometemos a consideración de la Sala, y le pedimos que abra la votación, si hubiera acuerdo.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador, por su clarificador e ilustrativo informe sobre esta materia tan importante.

Ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— No.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra don Francisco Chahuán.

El señor CRUZ-COKE.— Abra la votación.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, ¿podría abrir la votación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Si les parece, abriremos la votación.

El señor CHAHUÁN.— Para así contar con el *quorum* necesario.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Así se acuerda.

Señor Secretario, abramos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En votación.

*(Durante la votación).*

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en este proyecto de ley, iniciado transversalmente con la firma de todos los integrantes de la Comisión de Salud de la Corporación, utilizamos el mismo criterio que en el que estableció la posibilidad de que las mujeres se practiquen el examen de mamografía voluntaria sin orden médica (boletín N° 15.474-11), el cual fue recientemente promulgado y se encuentra listo para ser publicado en el Diario Oficial como ley de la república.

Al respecto, cabe tener presente que el examen específico del antígeno prostático se utiliza principalmente para detectar el cáncer de próstata. El antígeno prostático es una proteína producida por el tejido canceroso y no canceroso en la próstata, una pequeña glándula que se encuentra debajo de la vejiga en los hombres.

Como es sabido, el cáncer de próstata es común y una de las causas frecuentes de muerte, cuya detección temprana puede ser un instrumento importante para obtener el tratamiento adecuado y oportuno.

Este examen, al que se refiere la moción, constituye una de las herramientas utilizadas para detectar señales tempranas de cáncer de próstata, de tal manera que se haga más fácil de tratar si se diagnostica anticipadamente.

Por eso, es necesario que tanto los hombres con antecedentes familiares de la enfermedad como aquellos que no los tienen se realicen un control urológico anual a partir de los cuarenta y cuarenta y cinco años, respectivamente.

Como el examen de próstata no se encuentra incluido dentro de los exámenes de medicina preventiva del adulto, aprobamos dos indicaciones mediante las cuales se suprime el término “preventivo”, tanto en el título del proyecto como en el texto del artículo único.

Dada la importancia que reviste este examen para los adultos, solicitamos a los colegas que aprueben la moción.

Presidente, sesenta mil personas son diagnosticadas con cáncer al año y treinta mil de ellas mueren. ¡Treinta mil personas mueren de cáncer al año!

Tenemos una dificultad muy compleja, porque hay un componente sociocultural y económico que influye decididamente en que las personas tengan o no niveles de sobriedad. Quiero contarles de qué se trata, Presidente y Honorable Sala. Aquellas personas con posibilidades de acceder a la educación superior tienen menos muertes, más sobriedad que aquellos que no poseen educación universitaria.

Por eso es tan importante entender que esta es una materia de la que debemos hacernos cargo. El cáncer de mama en las mujeres y el cáncer de próstata en los hombres son, sin lugar a duda, dos de las enfermedades causantes de la mayor cantidad de fallecimientos en nuestro país.

Nosotros logramos sacar adelante, en un proyecto también apoyado transversalmente, junto con el Senador Juan Luis Castro y otros miembros de la Comisión de Salud, una iniciativa que proponía evitar el requisito de orden médica para hacerse el examen de mamografía respecto del cáncer de mama, que es la principal causa de muerte en mujeres; y estamos ahora actuando con la misma lógica respecto del cáncer de próstata.

De ahí que pedimos a esta Honorable Sala que despachemos rápidamente el proyecto, a fin de permitir la detección temprana de los síntomas del cáncer de próstata a través del examen de antígeno, porque un diagnóstico oportuno puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte.

Por eso, aprobamos el proyecto de ley, que presentamos junto a los Senadores señoras Gatica y Núñez y señores Castro González y Flores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, con los colegas y las colegas autores de la moción, las Senadoras señoras Gatica y Núñez y los Senadores señores Juan Luis Castro y quien habla, hemos conversado respecto de lo que significan hoy en día el cáncer en Chile y algunas de las expresiones de esta enfermedad.

Que dicha afección haya pasado de ser la segunda causa de muerte en Chile el año antepasado, principios del pasado, a la primera en este momento, la verdad es que nos debiera preocupar.

Lo señalo porque es una enfermedad que, si no se diagnostica y trata a tiempo, puede generar funestas consecuencias, incluso ser mortal. Si, en cambio, pudiésemos anticiparnos, con un diagnóstico adecuado y precoz, la gran mayoría de las personas puede recuperar completamente su salud.

En ese contexto, entonces, está muy claro cuál es el esfuerzo que debemos hacer: educar para prevenir. Pero también debemos disponer de las herramientas y de los instrumentos para que la prevención pueda ser efectiva.

Ya lo hicimos en la Comisión de Salud del Senado cuando impulsamos y aprobamos el proyecto de ley que permite eximir del requisito de orden médica a las mujeres que soliciten la realización del examen preventivo de mamografía. Y digo bien “examen preventivo” por cuanto forma parte del conjunto de exámenes médicos preventivos bonificados o controles preventivos de los adultos en el sistema público.

Pues bien, esto se aprobó, se despachó para ley, pero todavía falta que el Gobierno la promulgue, de manera que pueda efectivamente beneficiar a las mujeres del país.

Ahora bien, a continuación de ello, por iniciativa parlamentaria, le dimos un trámite de urgencia a este otro proyecto en la Comisión de Salud, y lo despachamos a Sala. Y si bien es cierto que su título todavía conserva

el término “preventivo”, lamentablemente el examen de antígeno prostático no está dentro de la batería de los exámenes preventivos que tienen bonificación, ni tampoco lo contempla el sistema público. Hubo que llegar a acuerdo para modificar precisamente el alcance de este examen y dejarlo como el examen de antígeno prostático.

Como se ha dicho, el cáncer de mama es una de las principales formas de cáncer en nuestras mujeres, así como el cáncer cervicouterino; y en los hombres lo es, por lejos, el cáncer prostático. Por lo tanto, se hacía necesaria una fórmula para que estos exámenes fueran más accesibles para los ciudadanos que necesitan practicárselos con regularidad y rigurosidad.

Por consiguiente, Presidente, ojalá que el proyecto lo aprobemos por unanimidad y sigamos dando pasos lo más acelerados posibles para que tanto a las mujeres como a los hombres podamos eximirlos de la obligación de contar con una orden médica para realizarse exámenes que de suyo deberían hacerse frecuentemente, a lo menos una vez al año, según lo que nos dicen los especialistas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, usted aparece inscrita.

La señora EBENSPERGER.— No deseo intervenir, pero el micrófono permanece encendido.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Órdenes quiere hablar.

Tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Presidente, el proyecto de ley que estamos revisando se originó en una moción parlamentaria. Y, claro, el cáncer de mama es a las mujeres lo que el cáncer prostático es a los hombres.

Hace un tiempo nosotros aprobamos un proyecto de ley que eximía del requisito de or-



den médica a quien requiriera un examen de mamografía. Esto, dentro del trabajo que se está realizando en el marco de la política nacional del cáncer. De ahí que es muy necesario eliminar la burocracia para la realización de este examen.

Y esto mismo es lo que está ocurriendo hoy día. El proyecto de ley en debate señala que los beneficiarios que soliciten hacerse el examen preventivo de antígeno prostático no requerirán orden médica para ello.

Por eso, quiero destacar también el proyecto anterior. Creo que son dos avances importantes que se han realizado producto, también, del trabajo en la Comisión de Salud del Senado.

En el año 2020 se contabilizaron 8.157 casos nuevos en Chile, lo que representa un 28 por ciento de nuevos diagnósticos en la población masculina. Y es de gran importancia que esa población comprenda que un examen de sangre permite poder descartar o diagnosticar esta patología. Estamos hablando de detección temprana que, cuando ocurre, mejora, obviamente, los pronósticos y tratamientos de los pacientes.

Al respecto, el doctor Miguel Ángel Cuevas, Director del Departamento de Urología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, enfatiza que es importante desmitificar el examen de la próstata y educar a la población sobre esta afección, que tiene algunos factores de riesgo, como la edad y los antecedentes familiares, que hacen que los controles anuales se adelanten a los cuarenta años.

Por eso, creo que es importante aprobar el proyecto y seguir en esta línea de trabajo.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos a favor y 2 pareos), y**

**queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Pascual y Provoste y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sanhueza y Walker.

**No votaron, por estar pareadas**, las señoras Ebensperger y Órdenes.

El señor COLOMA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Sandoval.

Aprobado el proyecto, va a segundo trámite a la Cámara de Diputadas y Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Chahuán, ¿tiene un punto de reglamento?

El señor CHAHUÁN.— Sí, Presidente.

Solicito fusionar el proyecto de ley sobre derecho lingüístico de los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 9.363-04) con el proyecto que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 15.776-17). En la Comisión de Derechos Humanos, que presido, fue acordada esta fusión en la última sesión, para poder tramitarlos en forma conjunta.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Están en el mismo trámite?

El señor CHAHUÁN.— En el mismo trámite, ambos. Fue presentado hace muchísimo tiempo el primero y el segundo está firmado por todos los miembros actuales de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito la fusión de los proyectos indicados por el Senador Chahuán, que están en el mismo trámite constitucional y en la misma Comisión.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos al



cuarto proyecto.

Es de *quorum* especial, por lo que les pido mantenerse en la Sala.

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL EN FAVOR  
DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y  
SUS FAMILIAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.013-34.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.013-34.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer un sistema de atención y reparación, por parte del Estado, de las víctimas de femicidio y suicidio femicida, que incorpora una pensión mensual para los hijos e hijas menores de dieciocho años de las mujeres víctimas del delito de femicidio consumado y del delito de suicidio femicida, como, también, establecer, en el caso de femicidio frustrado o tentado, el derecho a la protección de su trabajo y el fuero laboral, desde la perpetración del hecho hasta un año después.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de discusión inmediata, lo discutió en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Núñez y Pascual y señor Sanhueza.

En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones, también unánimes, que se registran en el informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto de los artículos 4, 5, 6 y 7 permanentes, y el artículo segundo transitorio de la iniciativa legal, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, como reglamentariamente corresponde, y no introdujo enmiendas al texto despachado por la referida Comisión en su informe.

Consigna, entonces, que sancionó las normas de su competencia en los mismos términos en que fueron despachadas por la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Castro Prieto, Elizalde, García, Lagos y Núñez.

Por otra parte, se registran los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe hacer presente que la Comisión de la Mujer y Equidad de Género deja constancia de que la Cámara de Diputados estimó que los artículos 5 y 6 de la iniciativa deben ser aprobados con *quorum* calificado, por cuanto regulan el ejercicio del derecho a la seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18° del artículo 19, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 66, ambos de la Constitución Política de la República, por lo que tales normas requieren para su aprobación 25 votos a favor.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, en las páginas 19 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas

gracias, Secretario.

Para el informe, ofrezco la palabra.

Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género aprobó en general y en particular, en forma unánime, el proyecto de ley en discusión, que fue iniciado en moción de las Diputadas Karol Cariola, Pamela Jiles, Maite Orsini, Camila Rojas y Gael Yeomans, así como de las ex Diputadas señoras Natalia Castillo, Maya Fernández, Marcela Hernando, Andrea Parra y de la actual Senadora Alejandra Sepúlveda. Está conformado por nueve artículos permanentes y dos artículos transitorios, y dada la urgencia de “discusión inmediata” que le fue asignada, fue discutido en general y en particular por la Comisión.

La iniciativa contempla un sistema de atención y reparación integral de las víctimas de femicidio y suicidio femicida, que se configura con las siguientes cuatro medidas:

Primero, en el artículo 4 se establece que los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, velarán por adoptar medidas para facilitar la atención y reparación de las víctimas de femicidio, explicitándose que estas serán consideradas preferentemente en el acceso a las prestaciones de protección social de las que sean usuarias.

Segundo, en los artículos 5 y 6 se regula el derecho a pensión de los hijos e hijas de las víctimas de femicidio o suicidio femicida. La pensión tendrá un carácter mensual y un monto de 160 mil pesos, que se reajustará automáticamente el 1 de febrero de cada año.

La pensión irá en beneficio de los hijos e hijas menores de dieciocho años de las mujeres víctimas de un femicidio consumado o de suicidio femicida.

Corresponderá al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género pronunciarse sobre la calidad de hijo o hija de la víctima, para los efectos de conceder o denegar la pen-

sión. Contra la resolución del Servicio se podrá recurrir conforme a la ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado.

La pensión será pagada por el Instituto de Previsión Social y será compatible con cualquier otra pensión de algún régimen previsional u otro beneficio de seguridad social.

Tercero, en el artículo 8 se consagra el derecho a la protección del trabajo de las ofendidas por el delito de femicidio frustrado o tentado y el fuero laboral.

Cuarto, será causa suficiente para justificar la ausencia laboral de la víctima la comparecencia en cualquier diligencia de investigación o del procedimiento judicial que le atañe, cuando haya sido requerida por las autoridades correspondientes.

La Comisión de la Mujer y Equidad de Género realizó enmiendas al texto despachado por la Cámara de Diputadas y Diputados, las que consisten en clarificar el concepto de “víctima” para los efectos de la ley; precisar que el derecho a una pensión corresponde a los hijos e hijas de una víctima de femicidio consumado o de un suicidio femicida; señalar que el fuero laboral regirá desde la perpetración del hecho hasta un año después y que la víctima podrá solicitar la adecuación temporal de sus prestaciones laborales, durante el plazo que dure el fuero, con el fin de permitir su debida reparación y protección. Además, se estableció una obligación de informar sobre el estado de avance de la implementación de la ley a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado, y se disminuyó el plazo para dictar los reglamentos del procedimiento de calificación de la condición de víctima y de regulación de la pensión de los hijos y las hijas de las víctimas, de doce a seis meses.

Señor Presidente, tal como señalé al inicio de mi intervención, esta iniciativa fue aprobada tanto en general como en particular en

forma unánime en la Comisión, con la participación de las Senadoras Allende, Carvajal, Núñez, Pascual y Provoste y de quien habla, por lo que solicito a la Sala que se resuelva en el mismo sentido.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Propongo, ya que la iniciativa contiene normas de *quorum* calificado, abrir la votación.

¿Les parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(*Durante la votación.*)

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Senador Lagos, ¿va a rendir el informe de la Comisión de Hacienda?

El señor LAGOS.— Sí, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor LAGOS.— Voy a ser bien breve, Presidente.

Tuvimos la oportunidad de despachar este proyecto en el día de ayer, el que, desde el punto de vista financiero, es relativamente sencillo. No irroga gastos fiscales excesivos de modo alguno, dado que el universo de potenciales beneficiarios es reducido; por fortuna, debo decir.

Quisiera en todo caso señalar que, como manifestó el Senador Sanhueza, quien dio el informe de la Comisión técnica propiamente tal, la pensión que se establece alcanza un monto mensual de 160 mil pesos en beneficio de los hijos y las hijas menores de dieciocho años de las mujeres víctimas del delito de femicidio en grado de consumado o suicidio femicida. La pensión se devengará desde que se notifica de la resolución a los beneficiarios y será pagada por el Instituto de Previsión Social.

Ahora bien, esta propuesta tiene varias características que es importante resaltar y a las cuales ya se hizo mención.

Se propone una calificación de carácter administrativo, y no judicial, para el otorgamien-

to de la pensión. Se trata con esto de establecer una prestación directa para niños y niñas menores de dieciocho años, teniendo a la vista su interés superior, con independencia de la situación penal que le quepa al agresor, en caso de existir un imputado conocido, formalizado y contra quien se inicie un proceso penal.

Como dije, corresponderá al IPS el pago de este beneficio, que tendrá un monto de 160 mil pesos, reajutable automáticamente todos los 1º de febrero en el cien por ciento de la variación que experimente el índice de precios al consumidor, siempre y cuando dicha variación sea positiva, obviamente.

Asimismo, se establecen las condiciones por las cuales se extingue esta pensión, que es al cumplir los dieciocho años de edad, o por fallecimiento del beneficiario o beneficiaria, o por sentencia ejecutoriada que determine que la muerte de la madre del beneficiario no ocurrió producto de femicidio o suicidio femicida.

Es taxativa la ley en proyecto al determinar que la pensión será compatible con cualquier otra pensión y/o beneficio, y que no va a constituir renta o remuneración ni ingreso para efecto de la calificación económica, por lo que tampoco será imponible ni tributable.

Reitero: habrá un reajuste de la pensión una vez al año, todos los 1º de febrero, de un cien por ciento.

Es preciso destacar también que un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo, suscrito por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y por el Ministerio de Hacienda, va a regular la tramitación, la solicitud, la forma de operación y el pago de la pensión.

Quien ejercerá el cuidado personal del beneficiario deberá presentar una solicitud conforme al reglamento, una vez que se notifique de la resolución fundada que se emita respecto a la calidad de hijo o hija de una víctima de femicidio frustrado o suicidio femicida.

El costo total del proyecto está estimado en alrededor de 800 millones de pesos, que, como expresé, es una cifra relativamente baja para lo

que son los volúmenes que considera el Presupuesto nacional.

Por último, debo señalar que la iniciativa fue aprobada en forma unánime por los Senadores Castro Prieto, Elizalde, García, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que la despachó la Comisión de la Mujer y Equidad de Género.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero valorar y homenajear lo que implica el poder votar a favor de esta legislación.

Esta es una moción parlamentaria que si bien, ya lo decía el Senador Sanhueza, iniciaron particularmente diversas Diputadas, no es menos cierto que tiene su origen en la agrupación de familiares de víctimas de femicidio “Ni una menos” y en otras organizaciones de familiares de víctimas de femicidio.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, es necesario rescatar el papel que el movimiento de mujeres feministas, en materia de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, ha hecho durante tanto tiempo como aporte a nuestro país.

En segundo lugar, quiero destacar que el objeto de este proyecto, indudablemente, es crear y fortalecer las acciones del Estado en la atención y reparación integral de las víctimas de femicidio y suicidio femicida.

Además, la iniciativa constituye un aporte, para los efectos de los derechos consagrados en esta ley, en lo que respecta a las definiciones y consideraciones de víctimas, que son la propia víctima ofendida; los hijos y las hijas de la ofendida; otras personas bajo los cuidados de la ofendida; también la actual pareja sentimental; quienes detentan el cuidado personal de los hijos de la misma, y los que sean considerados como víctimas conforme al artículo 108 del Código Procesal Penal.

El proyecto, asimismo, establece la determinación de responsabilidad de calificación de víctima por parte del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -quiero destacar, por lo tanto, que con esto se reivindica el tremendo papel que ha tenido la institucionalidad de las mujeres en las políticas públicas, como son el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- y mandata la creación de un reglamento visado por el Ministerio de Hacienda para la determinación de estos criterios.

La iniciativa además crea cuatro medidas de atención y reparación:

1. Establece que los órganos del Estado velarán para facilitar la atención y reparación, explicitando el acceso preferente a las prestaciones de protección social de las víctimas que sean usuarias.

2. Regula el derecho a una pensión pagada por el Instituto de Previsión Social de 160 mil pesos para cada hijo o hija menor de dieciocho años de la víctima de femicidio o suicidio femicida que el Sernameg haya calificado.

3. También consigna el derecho a la protección del trabajo a través del fuero laboral de la víctima.

4. En la misma línea, dispone que la víctima podrá justificar su ausencia laboral cuando deba comparecer ante cualquier diligencia de investigación o procedimiento judicial.

Asimismo, establece el deber de informar a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género tanto de la Cámara como del Senado, en marzo de cada año, sobre el desarrollo y la implementación de esta ley.

Quiero destacar, como modificaciones que la Comisión de la Mujer aportó a este proyecto, las siguientes:

-Se mejora la conceptualización de “víctima”.

-Se determina que la calificación de víctima, si bien es una calificación administrativa, no tiene efecto en la responsabilidad que pue-

dan establecer luego los tribunales.

-Se precisa en la historia de la ley que las medidas son creadas para que las víctimas de violencia extrema de género puedan pasar también a ser consideradas como víctimas de femicidio consumado y suicidio femicida.

-Se añade también el deber de información.

-Y se acortan los plazos de este reglamento.

Finalmente, solo quiero plantear y valorar que, si bien esta es una moción iniciada por parlamentarias, y en respaldo a las organizaciones de víctimas de femicidio, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana -que se encuentra aquí, en esta Sala, y a quien aprovecho de saludar-, han generado el apoyo y el patrocinio a través de una indicación tendiente a promover los recursos que permitan el otorgamiento de esta pensión. Sin dicho respaldo no habría sido posible en este proyecto de ley una pensión tan relevante para los hijos y las hijas de las víctimas, que son también víctimas de una violencia que no solo los hace ser -comillas- testigos de la misma, sino que además resultan profundamente afectados por haber perdido a su madre y porque muchas veces ellos son víctimas de violencia intrafamiliar.

Desde esta perspectiva, creo que hay un aporte respecto a una mejora en nuestra conceptualización de las legislaciones, pero también en lo que significa una atención y una reparación integral, que es lo que más valoro que está haciendo la gestión de la Ministra y del Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Apruebo, por supuesto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, en primer término, quisiera hacer un llamado a los colegas Senadores y las colegas Senadoras que no están en la Sala.

Creo que este es un proyecto que reviste la mayor relevancia, puesto que se pone en el lugar de cientos, de miles de niños que a lo largo de la historia han sufrido la peor pérdida que un ser humano podría ser capaz de soportar, que es la muerte de una madre.

Considero que tomar conciencia, hacerse eco y consagrar esto en una normativa no solo nos engrandece, sino que nos hace de verdad ser merecedores de la confianza ciudadana, porque estamos haciendo lo correcto y porque necesitamos que lo de ahora sea un eco reproductor que vaya en aumento cada vez.

Yo quiero valorar enormemente -y aquí se ha dicho- la voluntad que ha tenido nuestro Presidente de la República, Gabriel Boric, en darle sentido de urgencia a esta temática, pero además por abordarla de manera correcta, autoridad que está representada aquí por su Ministra, por nuestra Ministra de la Mujer, Antonia Orellana, a quien le quiero agradecer su gestión.

Si bien esta iniciativa refleja la intención a través de lo que representa una moción parlamentaria de hace algunos años, deseo hacer referencia al hecho de que el año 2019, en conjunto con el Diputado Diego Schalper, presentamos un proyecto que iba en este sentido y que no fue recogido en su momento. Pero hoy día creo que nos sentimos muy orgullosos -me imagino- de haber propiciado también en la Cámara de Diputados una iniciativa que va a tener ese efecto que hoy día todos esperamos. Y ojalá que la apoyemos en forma unánime.

El hacerse cargo el Estado de un sistema de protección que garantice derechos a los niños y las niñas cuyas madres son víctimas de femicidio o femicidio frustrado es algo enorme, algo grandioso. Por primera vez el Estado subroga la responsabilidad y hace entender que los niños y las niñas son patrimonio de todas y todos. Aquel es el primer llamado a poder garantizar no solo justicia, sino además protección. Porque -digámoslo claramente- nosotros a lo mejor convivimos diariamente con asesinatos



de mujeres, ya que, dicho sea de paso, nuestras regiones, particularmente las que tienen alta ruralidad, son las más impactadas y donde a veces tenemos mayor número de femicidios.

Cómo no recordar a mujeres nuestras que han sido víctimas de aquello. El año pasado, solo en el 2022, si mal no recuerdo, hubo más de cuarenta mujeres asesinadas. Lo menciono dado que en esto además hay que considerar, por supuesto, el elemento de resguardo de muchas niñas y muchos niños al amparo de un familiar, ya que en diversas ocasiones el victimario se suicida y los menores quedan en la más absoluta indefensión. Porque no son pocas las situaciones que han ocurrido en que el padre, la pareja, asesina a la madre y posteriormente se suicida. Esto, como digo, deja al niño o a la niña en el más puro desconsuelo, pero además en el desamparo total.

Por eso yo creo que este proyecto es de suma relevancia, porque el Estado toma una decisión y se da a la tarea de, donde no hay protección, pasar a ocupar ese lugar. De ahí que considero que este proyecto tiene que ser el primero de muchos que vayan en ese sentido.

Lo señalaba muy claramente la Senadora Pascual: la iniciativa establece ciertas definiciones y, por supuesto, genera determinadas medidas, como es, por cierto, el otorgamiento de una pensión, que constituirá un aporte económico importante hasta los dieciocho años. Lo indicamos o pretendimos avanzar en la Comisión de la Mujer en orden a decir por qué solo hasta los dieciocho años, por qué no hasta los veintitrés y por qué no hasta los veintiocho si la persona está estudiando. Pero ahí, obviamente, hubo una opinión en referencia al otorgamiento de recursos, lo que, a juicio nuestro, hace que en ese sentido sigamos quedando un poco cojos -pero este es un avance importante-, y ojalá que eso obviamente lo pudiéramos revertir.

Sin duda, el derecho a la protección en el trabajo, el derecho a tener prioridad respecto

a los beneficios sociales, todo eso va en la dirección correcta. Pero lo importante aquí es que por primera vez tenemos que el Estado de Chile, nuestro país se hace cargo de manera protagónica de lo que significa el amparo, la protección y la justicia para niños y niñas. Ojalá no tuviéramos que legislar en razón de ello; sin embargo, hoy día eso es una realidad y tenemos que abordarla con toda la fuerza.

Como dije, valoro este proyecto, respecto del cual, por supuesto, anuncio mi voto a favor.

Felicito a nuestro Gobierno, y hago un llamado a los colegas a que ojalá sigamos avanzando en estas materias, porque, insisto, es de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... toda justicia avanzar con fuerza para no dejar nunca más en desamparo a un niño o una niña, más aún cuando ha sido víctima de un delito atroz, que cala en lo profundo del alma y que nos debe calar a cada uno de nosotros cuando se produce.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA. - Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra y agradecer que haya tomado la iniciativa de poder introducir indicaciones sustitutivas en un proyecto que claramente carecía de admisibilidad, producto de que irrogaba gasto.

También deseo agradecer a la Secretaría de la Comisión el trabajo que realizó en esta iniciativa y, asimismo, al Senador Lagos Weber, que está ahí junto a la Ministra e hizo un muy buen informe en nombre de la Comisión de Hacienda.

Sin duda, este es un proyecto que genera diferentes visiones, partiendo por lo que ha significado que el Gobierno en muchos aspectos no haya estado a la altura de lo que esperábamos con la implementación del Servicio Mejor

Niñez, que es una deuda pendiente y donde no se ha avanzado con la celeridad que se requiere, dejándose a nuestros niños indefensos.

Pero no podemos permanecer impávidos ante la tragedia que significa un femicidio. Como se decía anteriormente, muchas veces, además de la muerte de la madre, también ocurre la muerte del padre, y normalmente son los abuelos los que se hacen cargo de estos niños, niñas y adolescentes, con el consiguiente efecto económico que tiene el asumir una responsabilidad que no estaba dentro de su sistema financiero.

Es por ello que surge esta pensión reparatoria. Este el concepto, dado que es una reparación que entrega el Estado en pos muchas veces de haber llegado tarde. Porque una buena cantidad de femicidios tienen un historial en tribunales, pero normalmente no somos capaces como Estado de poder proteger a esa mujer que es amenazada -recientemente, en el último femicidio había cierto historial de agresiones por parte del funcionario de Gendarmería-, y finalmente estas situaciones terminan en femicidio, quedando también los niños indefensos.

De ahí que como Estado tenemos que poder paliar en alguna medida los costos que significa la manutención de estos niños, niñas y adolescentes.

Por eso, yo invito a la Sala a que aprobemos este proyecto.

Sé que hay temas que tienen que ver con el hecho de por qué estos niños y no otros, por ejemplo, cuando se trata de padres que mueren en un accidente o de situaciones donde se asesina al padre. Son diferentes circunstancias.

Pero, sin duda, en la Comisión de la Mujer hay una visión que está focalizada precisamente en poder reparar muchas de las brechas que tenemos como sociedad. Y en ese trabajo en conjunto mujeres y hombres debemos avanzar en poder, con este tipo de proyectos, dar más justicia y reparar en parte el daño que sufren estos niños.

Por tanto, invito a votar a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Diana Carolina, 1° de enero del año 2023, comuna de Osorno; Nenerose Destiron, 9 de enero de 2023, comuna de Pedro Aguirre Cerda; Carmen Rosa Santos, 11 de enero de 2023, San Esteban, Región de Valparaíso; Mariela Andrea Fuentealba, 12 de enero de 2023, Coronel; Ana Beatriz Neipan, 14 de enero de 2023, San Juan de la Costa; Patricia Elena Zapata, 17 de enero de 2023, Estación Central; Margarita María López, 7 de marzo de 2023, sector Peñuelas; Alejandra Elizabeth Palma, 9 de marzo de 2023, Concepción; Elsa del Carmen Espinoza, 27 de marzo de 2023, Región del Maule; Marcela del Pilar Pérez, 2 de abril de 2023, Parral.

Son diez mujeres que fueron víctimas de femicidio en lo que va tan solo de este año.

Señor Presidente, esta discusión obviamente da cuenta de que llegamos tarde, porque el Estado tiene el deber de actuar con diligencia para que estos hechos no ocurran.

Y es por eso que yo me alegro de que el día de hoy, en el marco de esta discusión, esté presente la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana.

El año pasado fueron más de cuarenta femicidios.

Y quiero insistir en que, a pesar de los avances legislativos, de contar con una ley que sanciona y castiga, de los esfuerzos encabezados por la ex Senadora Adriana Muñoz para establecer las tobilleras electrónicas para que el agresor no se acerque a la víctima, es escaso el número de causas que terminan en estas alternativas.

Insisto: estamos en esta conversación porque el Estado tiene el deber de actuar con diligencia para que estos hechos no ocurran.

Entonces, así como el Estado tiene este de-

ber, también debe ser claro en sancionar a los responsables, en reparar a las víctimas y en establecer garantías de no repetición.

Esta pensión constituye una medida de reparación; una medida que nunca se va a acercar siquiera al hecho de poder vivir y crecer junto a una madre; una reparación económica que en nada va a saldar el hecho de que, simplemente por el hecho de ser mujer, a una madre le arrebaten la vida.

Esta iniciativa establece un régimen de protección y reparación en favor de las víctimas del femicidio y de sus familias.

Nuestra legislación avanzó en la tipificación del femicidio, pero claramente no ha dispuesto medidas psicosociales de reparación directa a las víctimas y sus familias.

Este aporte mensual a los niños y niñas menores de dieciocho años, como transferencia directa, por haber sufrido la pérdida de una madre, insisto, en nada repara el crecer sin ella a su lado.

Voy a votar a favor, Presidente, de esta iniciativa. Lo hice así en la Comisión de Mujer y lo hago hoy día en la Sala.

Pero quiero insistir en que si hoy estamos en esta conversación es porque estamos llegando tarde.

No me cabe ninguna duda de que hoy vamos a aprobar ampliamente este proyecto de ley.

Le pido, por favor, un minuto.

¡Pero qué distinta sería esta conversación si cuando las mujeres denuncian, se establecerían todos los dispositivos de protección!

¡Qué distinto sería si hoy día efectivamente tuviéramos, desde la educación inicial, una formación diferente y entender que nacer mujer no puede ser una condición por la cual se puede terminar de vivir simplemente porque la pareja, el compañero, el esposo, la expareja, le arrebatara la vida por el solo hecho de ser mujer!

Entonces valoro esta iniciativa.

Esta transferencia directa para aquellos niños que perdieron a su madre por un femicidio

es una exigua medida reparatoria, que ha sido demandada por muchas organizaciones y que viene a saldar una problemática sobre la cual aún nos queda mucho por garantizar en nuestro país.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Es difícil votar en contra de este proyecto y no estar de acuerdo con él. Pero tampoco debemos perder el objetivo que persigue.

Entiendo que lo que este proyecto persigue, o debiera perseguir, es proteger a los niños y niñas que hayan quedado huérfanos producto de un femicidio. Y frente a eso, nadie puede estar en contra.

Sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico nos asegura la igualdad ante la ley.

Entonces, si el objetivo es proteger a nuestros niños, ¿por qué vale más un menor cuya madre muere producto de un femicidio, que otro cuya madre pierde la vida a manos de una tercera persona en un homicidio con violación, por ejemplo? ¡El niño quedó igual de huérfano! Perdió, en un hecho tan dramático como el femicidio, a su madre.

¿Por qué el beneficio se aplica solo al niño que queda huérfano de madre? ¿Qué pasa si la madre mata al padre? El menor también sufre ese drama. ¿Por qué no ayudamos a ese niño?

Presidente, esta misma reflexión la hice un tiempo atrás cuando aprobamos una pensión de gracia para los niños que quedaban huérfanos a raíz del COVID.

¿Por qué es más grave perder a una madre por COVID que por un cáncer u otra enfermedad?

De verdad, no logro entender cómo diferenciamos un bien jurídico de otro, si el bien jurídico que está detrás de todo esto es la vida y, por otro lado, lo que se quiere es ayudar a

los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos, independiente del delito que los llevó a quedar en esa condición.

Y eso me hace ruido. ¡Me hace ruido!

¿Por qué vale más? ¿Por qué tenemos que ayudar prioritariamente en la ley a un niño que queda huérfano producto del COVID, por encima de aquel cuya mamá o papá murió de cáncer, atropellado o de cualquier otra enfermedad?

Y en este caso, ¿por qué tenemos que priorizar la ayuda en esos niños cuyas madres fueron objeto del delito de femicidio y no en los hijos cuyas madres mataron a sus padres o cuyos padres murieron a raíz de otro delito? ¿Por qué priorizamos a unos niños por sobre otros cuando, como Estado, debiéramos tender a proteger a todos aquellos menores que, habiendo sufrido la pérdida de un padre, carecen de la solvencia económica para poder salir adelante, y quedan solos y abandonados?

Creo que proyectos de esta naturaleza -vuelvo a decirlo- son necesarios, pero también lo son otros.

¿Por qué no respetar la igualdad ante la ley? ¿Por qué no ayudar a todos los niños, si eso es lo que queremos proteger? ¿O lo que se busca con este proyecto es otra cosa?

Yo de verdad me lo cuestiono.

Y vuelvo a decírselo, por su intermedio, Presidente, a la Ministra: no se trata de decir: “Estoy en contra de la ideología de género”. ¡No! Mismo cuestionamiento me hice cuando aprobamos las pensiones de gracia para todos los niños huérfanos por COVID. ¿Por qué un niño que quedaba huérfano por COVID era más importante que aquel que quedó en tal condición porque su mamá murió de cáncer, con todo lo que eso significa también?

¡Igualdad ante la ley!

Por todos los niños que necesitan nuestra ayuda y que han quedado huérfanos, independientemente de la causa, debiéramos avanzar en ayudarlos, darles esta protección y no privilegiar a unos sobre otros.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Muchas gracias, señora Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto vamos a aprobar este proyecto que, sin lugar a dudas, se pone en los zapatos de las mujeres víctimas de femicidio y también de sus familias, de sus hijos.

Me parece que avanzar en un sistema de protección legal para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de femicidio va en la dirección correcta.

Lo que está haciendo el Estado es dar la señal de que esas familias no quedarán en el más completo abandono.

Y en ese contexto, por supuesto, frente al aumento de la violencia de género, tenemos que ser actores relevantes en términos de decir “Nunca Más”, con mayúsculas, y el Estado debe dar una señal potente para poder enfrentarla.

Quiero felicitar a los autores de la iniciativa, así como también al Ministerio, pues creo que ella va en la dirección correcta, y espero que prontamente sea ley de la república.

Me impactó también la intervención de la Senadora Provoste -por su intermedio, Presidente-, donde da cuenta de mujeres, con nombres y apellidos, que han sido víctimas de violencia de género.

Y nosotros tenemos que ser capaces desde el Congreso Nacional de levantar esa política pública para decir que ese “Nunca Más” se escriba siempre con mayúsculas.

Por lo tanto, para evitar el abandono de las víctimas, el Estado tiene que hacerse cargo.

Voto favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).– Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Señor Presidente, la verdad es que me motivó la interven-

ción de nuestra colega Luz Ebensperger, pues plantea adecuadamente la cuestión jurídica que subyace en este proyecto de ley y toca uno de los temas más profundos en el derecho público en torno a cuál es la responsabilidad del Estado en estas materias.

Efectivamente, hay un problema de igualdad ante la ley cuando el Estado se va por un camino y no por otro, o beneficia a unos y no a los otros.

Yo creo que esa es una decisión de política pública, donde el Estado decide privilegiar a un sector de la población que sufre estos daños, producto de un delito, simplemente por una consideración de política pública, de focalización, para intervenir y favorecer.

La cuestión es que, cuando se comete un delito, el delincuente responde con la pena del Código Penal, así como también con la responsabilidad civil por los daños causados. Por tanto, tanto la responsabilidad penal como la civil recae en el delincuente.

¿En qué minuto puede entrar el Estado, subsidiariamente en este caso, a responder en términos de responsabilidad civil extracontractual?

Hay jurisprudencia en la Corte Suprema, por ejemplo, con la sentencia que se dictó en el sur respecto del caso Luchsinger-Mackay, donde el máximo tribunal acogió la demanda de indemnización de perjuicios, interpuesta por la familia, en razón de la falta de servicio.

Seguramente mi colega Ebensperger me entiende perfectamente...

*(La Senadora Ebensperger asiente con la cabeza)*

Me dice que es así.

Esta cuestión de la responsabilidad extracontractual del Estado ha sido largamente debatida entre las doctrinas.

Me acuerdo que en un principio el profesor Soto Kloss tenía una determinada línea. Después eso cambia con los profesores Pedro Pierry y Urbano Marín, cuando ambos fueron miembros de la Corte Suprema, con respecto

a cuándo al Estado, en la doctrina objetiva y subjetiva de responsabilidad, le corresponde responder frente a los daños por el hecho de que la obligación de darle seguridad a la población le pertenece al Estado.

Y acuérdense ustedes cuando estudiamos la formación del Estado moderno en la universidad -y leímos a Hobbes- que todos nos desprendemos de nuestras cosas y le encargamos al Estado, al Leviatán, que nos proteja. Y después Locke dijo: “Le entregamos todo, menos la libertad”.

De ahí surge el Estado moderno, la responsabilidad del Estado de darnos protección.

Bonito tema el debate que tuvimos anoche.

Yo no me quise meter, pues estaba como Vicepresidente en la Mesa, pero escuchaba la discusión que se abría.

Y ahí había un tremendo tema: el Estado debe darnos seguridad, para lo cual tiene agentes e instituciones -en este caso, la policía-, a quienes les encomienda proteger a los ciudadanos, dotándolos de facultades, de responsabilidad y de las armas.

Entonces, ¿cómo se da la responsabilidad ahí? Y ayer estaban estas ideas detrás de lo que largamente debatimos.

Termino, señor Presidente, señalando simplemente que la Senadora tiene un punto que comparto.

Pero es una política de Estado decir selectivamente: “Mire, voy a ayudar en esta línea y no lo voy a hacer en esta otra”. Porque cuando se toma la opción de ayudar a unos, lógicamente se deja de apoyar a otros. Como dicen los economistas, “costos alternativos por un lado y por el otro”. Y Hacienda, en materia de platas, siempre tiene la última palabra.

Solamente quise explicar eso, señor Presidente, para contribuir al debate que inició la Senadora.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizal-



de.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Quisiera, en primer lugar, felicitar a la Ministra Orellana.

Creo que esta iniciativa es muy importante y, por cierto, representa un primer paso, perfectible en el futuro, para establecer un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias.

Es muy relevante tomar conciencia de que este proyecto no resuelve el problema de fondo, los femicidios que lamentablemente se producen todos los años en nuestro país, que requieren, sobre todo, una política preventiva para tomar conciencia de la necesidad de erradicar toda forma de violencia contra la mujer, particularmente cuando esta se desarrolla en el marco de una relación de pareja.

Este proyecto se hace cargo de la necesaria protección que se debe otorgar a las hijas e hijos de aquellas mujeres que han sido asesinadas en el contexto de un femicidio o que han sido víctimas de suicidio femicida.

Comparto el punto de vista planteado por la Senadora Ebensperger, porque cuando se habla de una política integral de protección a los familiares de las víctimas obviamente en el futuro se podrían incorporar otros tipos de hipótesis para todos aquellos que pierden a sus madres.

Pero, al mismo tiempo, me parece necesario partir con este tipo de políticas públicas y concentrarnos en una situación especialmente dramática, que es la que dice relación con el femicidio.

Insisto: esto viene acompañado con una serie de otras políticas que han estado implementando no solo este Gobierno, sino también los anteriores, y que implican generar conciencia, que las mujeres se empoderen, que tomen conciencia de sus derechos y, lo más importante, que esa toma de conciencia implique cortar a tiempo situaciones de violencia que lamentablemente muchas veces llegan al extremo de costarles sus propias vidas.

Eso implica una política integral de protección y de prevención en todos los ámbitos, que debe ser impulsada por el Gobierno, asumiendo que hasta ahora las cifras no son del todo alentadoras, al contrario; y por tanto, se requiere reforzar estas iniciativas.

Voy a votar a favor del proyecto de ley.

Valoro el trabajo que está haciendo la Ministra Orellana, que es muy importante.

Y reitero que este es un primer paso, que debiera verse fortalecido y reforzado con iniciativas futuras en este mismo sentido.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Simplemente quiero señalar que voté favorablemente este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias.

Me tocó conocer esta materia en su trámite en la Cámara de Diputados.

Saludo a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, con quien hemos estado trabajando en la Comisión de Constitución, que preside la Senadora Luz Ebensperger, el proyecto marco por una vida libre de violencia contra las mujeres, una iniciativa muy ambiciosa y que hemos estado votando.

Esta semana aprobamos una norma muy importante, que dice relación con una situación muy contingente que ocurrió en un colegio muy tradicional de nuestro país, y que apunta a las medidas de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación.

Y este proyecto apunta a un aspecto específico, que es la necesidad de reparación de las víctimas.

Resulta muy interesante el debate que planteó la Senadora Luz Ebensperger, que siempre

es muy rigurosa y hace las preguntas que hay que hacer. Probablemente los que están escuchando esta discusión se preguntarán por qué en este caso debe haber una reparación económica de cargo del Estado a las víctimas de violencia de género y no en otro tipo de situaciones.

De alguna manera, el Senador Huenchumilla -usted, Presidente- lo esbozó en su intervención. Efectivamente, el Estado tiene un deber de cuidado especial respecto de los niños, niñas y adolescentes. Lo dijimos a propósito de la Ley de Garantías, lo dijimos a propósito de la ley del Servicio de Protección Especializada a la Niñez, y yo creo que lo mismo se aplica a las situaciones de violencia de género.

Cuando los modelos de prevención del sistema a cargo del Estado -y me refiero no solamente a los tribunales de justicia, a los tribunales de familia, a las medidas cautelares, como los medios de monitoreo para quienes tienen prohibición de acercarse a una persona que haya sido víctima de violencia intrafamiliar-fallan, obviamente (es un principio general del derecho) que del incumplimiento de una obligación se deriva la responsabilidad, responsabilidad que también puede ser patrimonial.

Surgió toda una discusión en cuanto a la admisibilidad de este proyecto, que irroga, ya sea directa o indirectamente, gasto fiscal, pero la cuestión es que eso ya se resolvió al declararse admisible la iniciativa en la Cámara de Diputados y lo mismo en el Senado.

Por lo tanto, nosotros estamos llamados a pronunciarnos sobre el fondo, y hay que legislar sobre la materia porque, en mi opinión, el Estado tiene este deber especial de cuidado y, por lo tanto, es responsable moralmente, así como patrimonialmente.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor

Presidente.

Aprovecho de saludar a la Ministra Orellana, a quien le damos la bienvenida. La tuvimos ayer en la Comisión de Hacienda. Alcanzó a llegar de manera rauda -siempre dentro del límite de velocidad-, lo que se le agradece, para poder despachar este proyecto, calificado con “discusión inmediata”.

Aparte del informe que rendí en representación de la Comisión de Hacienda, quisiera agregar que la iniciativa ciertamente abre, no algunas disquisiciones en el mal sentido, pero sí un debate jurídico respecto del bien jurídico a proteger, etcétera, tal como señalaba la Senadora Ebensperger, en el sentido de qué hijo, qué padre es el que debe fallecer para aplicar el criterio. Lo entiendo desde el punto de vista de la discusión teórica, pero, en general, uno va avanzando gradualmente en la legislación en materia de reconocimiento de derechos o de reparaciones. Nos ha ocurrido en otras legislaciones en el pasado respecto de distintos bienes jurídicos protegidos.

Es un tema que planteé ayer en la Comisión de Hacienda en cuanto a cuáles eran los criterios, aunque no quiero entrar a ese detalle.

Sí tomé la palabra para hacer presente -y lo digo con mucho respeto, porque el esfuerzo que se ha hecho es serio- que la reparación es de 160 mil pesos. Hablando con el Senador José García -quiero ser bien justo en esto- nos planteábamos que 160 mil estaba bien, aunque no es una gran suma, pero que tal vez habría que buscar una cifra que tuviera un valor simbólico que se asemejara a algo que le diera un referente y que pudiera ser actualizado en el tiempo, como, por ejemplo, pensar en la línea de pobreza, que en Chile está en alrededor de 217 mil pesos.

Mi intervención, señor Presidente y señora Ministra, es para que, junto con alegrarnos de este paso, tengamos presente que muchas cosas comienzan de a poco y después se expanden. Ahí tienen ustedes el AUGÉ, que partió con dieciséis patologías y hoy ya tiene ochenta

ta, de distinta naturaleza. De manera que tal vez a fin de año, cuando discutamos la Ley de Presupuestos, avanzar en el reconocimiento sea una prioridad.

Por último, quiero reiterar que este proyecto se aplica a un universo potencial, de acuerdo al informe financiero y lo que son las estadísticas, bien limitado en cuanto a su número, afortunadamente, ¡afortunadamente! Por lo mismo, creo que la reparación podría ser reconsiderada en función de esos guarismos, sin perjuicio de que, junto con preocuparnos correctamente de cómo apoyar y reparar a las víctimas de un femicidio, como son los hijos menores de edad, también veamos -me imagino- la forma de ir, de manera más horizontal, en ayuda y apoyo de otros niños y niñas chilenos menores de dieciocho años que por diversas consideraciones viven también situaciones traumáticas y difíciles de las cuales tienen que hacerse cargo terceras personas (abuelos, tutores, curadores, tíos, legalmente hablando), de modo que igualmente estas reciban un cierto apoyo para poder sacar adelante su labor.

Eso, señor Presidente.

Ciertamente, voy a votar con mucho entusiasmo a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Me ha pedido la palabra la señora Ministra.

La señora ORELLANA (Ministra de la Mujer y la Equidad de Género).— Buenas tardes a todos y todas las Senadoras, por su intermedio, Presidente.

Quiero tomar la palabra, brevemente -lo prometo-, para agradecer el apoyo de los Senadores y Senadoras, así como el apoyo transversal recibido tanto en la Comisión de la Mujer y Equidad de Género como en la Comisión de Hacienda respecto de este proyecto, tal como ha ocurrido con otras iniciativas legislativas impulsadas desde nuestro Ministerio.

Creemos que es una buena noticia para la ciudadanía que nos podamos poner de acuerdo

en forma transversal en aspectos tan sentidos como lo ya avanzado en materia de pensiones de alimentos, y hoy, en la reparación integral para las víctimas de femicidio y sus familiares.

Haciéndome cargo del deseo expresado por todos y todas en cuanto a que ojalá esta pensión no fuera necesaria y a que ojalá fuera cada vez menos otorgada -porque significaría que existen menos víctimas-, quiero recordar que nuestra principal prioridad legislativa -y vamos a seguir haciendo todos los esfuerzos, con nuestro equipo, en tal sentido- es la ley integral en contra de la violencia hacia las mujeres, que hemos actualizado. Gracias a la acción de las organizaciones femeninas y también gracias a las distintas generaciones de mujeres legisladoras y los activismos, hoy se pueden debatir otras cuestiones.

Hemos añadido algunas que son relevantes para lo que aquí se discute, como el mejoramiento en el cumplimiento de cautelares; la inclusión de niños y niñas como víctimas y no solo como testigos, y por cierto -a propósito de que cada mujer se sienta acompañada cuando deba denunciar-, un sistema de gestión integrado que esté a la altura de lo que las mujeres necesitan en Chile. Conocemos las cifras y ya sabemos que es un delito. Lo que necesitamos es tener expectativas de que vamos a obtener justicia -para eso estamos reformando la ley- y también garantías de que vamos a ser acompañadas. Para eso hemos aumentado en 18 por ciento el monto contenido en el informe financiero que acompaña esta ley, y también hemos trabajado, junto al Banco Mundial, en un sistema de gestión integrado que se pueda desarrollar en conjunto con los gobiernos locales para que sea posible llegar a todas las mujeres del país, en especial a las de zonas rurales.

Así que nada más que agradecer el apoyo que ha expresado esta Corporación al proyecto, y seguir comprometiendo todo nuestro esfuerzo para que pronto podamos tener una ley marco de prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Ministra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (30 votos a favor y 2 pareos), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Ebensperger y el señor Castro González.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto, pasa a su tercer trámite en la Cámara de Diputados.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se ha recibido en la Mesa el siguiente documento:

*Oficio de la Honorable Cámara de Diputados*

*Con el que informa que, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile, correspondiente al Boletín N°14.870-25.*

**—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente.

Solo para solicitar a la Sala que autorice abrir un plazo para formular indicaciones hasta el lunes 10 de abril, a las 20 horas, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en lo solicitado por el señor Senador?

**—Así se acuerda.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, lunes 10, hasta las 20 horas, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda.

#### FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS CON VITAMINA D

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— En cuanto al quinto proyecto de la tabla, no sé si habría acuerdo -lo hemos conversado con el Senador Chahuán, quien lo va a informar- para postergar su discusión hasta la próxima semana.

Si les parece, así procederemos: el señor Senador dará el informe y la discusión quedará para más adelante.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.794-11.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en relación con este proyecto, el informe de la Comisión precisa que la En-

cuesta Nacional de Salud del año 2016-2017 fue el primer estudio poblacional en Chile sobre la vitamina D, con una muestra representativa de cobertura nacional.

En este caso, los grupos objetivos del estudio fueron mujeres en edad fértil, entre quince y cuarenta y nueve años, y adultos mayores de sesenta y cinco. Los resultados de esta medición permitieron inferir que la población con niveles óptimos de vitamina D alcanza en Chile un poco más del 13 por ciento de los grupos analizados. ¡Solo el 13 por ciento de los grupos analizados!

Tratándose de mujeres en edad fértil (menos de cincuenta años), el estudio revela que el 16 por ciento posee un déficit severo, mientras que en la población de adultos mayores los casos severos son más frecuentes, alcanzando el 21,5 por ciento.

Asimismo, está comprobado que existe deficiencia de vitamina D en la población del país cuyas causas están asociadas a bajos niveles de exposición solar y a baja ingesta dietética de esta vitamina.

Lo anterior se relaciona con un alto número de horas de actividades sedentarias bajo techo, además del exceso de abrigo, nubosidad, contaminación del aire, uso diario de bloqueador solar, y menor síntesis de vitamina en población que vive en latitudes mayores a 35 grados norte o sur, donde la llegada de rayos UVB es mínima, especialmente en otoño e invierno, razón por la cual esta debe obtenerse mediante otras fuentes como la ingesta, suplementación o fortificación de algunos alimentos.

La falta de vitamina D produce patologías como enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurológicas como demencia y Alzheimer, raquitismo en niños, osteoporosis en personas adultas, entre otras.

Asimismo, diferentes investigaciones han relacionado la deficiencia de vitamina D con una variedad de otras enfermedades, entre las cuales se incluyen diferentes tipos de cáncer, debilidad muscular, hipertensión.

La Organización Mundial de la Salud ha destacado, además, la importancia de esta vitamina para el sistema inmunitario, por su rol en la disminución de la incidencia, severidad y riesgo de infecciones respiratorias agudas. A saber:

1.– Los beneficios de la suficiencia de vitamina D, en cantidades adecuadas, contribuye a mantener la salud ósea y muscular.

2.– Reduce el riesgo e incidencia de infecciones respiratorias agudas, cáncer y diabetes.

3.– Por ello, se ha remarcado su relevancia como potencial método de prevención en el marco de la pandemia de COVID-19, enfermedades autoinmunes, esclerosis múltiple, diabetes tipo 1, esquizofrenia y depresión.

Este es un tema no menor.

En Chile tenemos tristes récords, entre ellos uno que compartimos con Corea del Sur: somos el país con mayores índices de suicidio en niños, niñas y adolescentes, y el que ostenta el segundo lugar en suicidios de personas mayores.

En tal virtud, habiendo escuchado a muchos científicos y expertos en la materia, y habiendo sido respaldados por parte del Ministerio de Salud en cuanto a elaborar una ley sobre la materia y no regularla solo a través de un reglamento, se ha hecho una modificación al texto de la moción que se va a someter a la consideración de la Sala, del siguiente tenor:

“Artículo único: Los siguientes alimentos deberán ser fortificados con vitamina D3: leche, productos lácteos y las bebidas vegetales elaboradas como alternativas a productos lácteos, así como la harina de trigo para panificación. La fortificación se hará de acuerdo a las cantidades determinadas por la autoridad competente en la regulación alimentaria respectiva.

“Respecto de estos elementos, se deberán fortificar todos los productos comercializados en el país provenientes de estas matrices alimentarias, incluyendo la producción nacional e importación”.



Este es un tema que ha sido respaldado por el Ministerio de Salud y también por la Organización Mundial de la Salud. El propio Ministerio ha instruido llevar a cabo una campaña para los efectos de disminuir el grave déficit de consumo y de prevalencia de la vitamina D, la que, como señalé antes, alcanza solamente al 13 por ciento en los grupos analizados, vale decir, en mujeres en edad fértil y en mayores de sesenta y cinco años. Es el propio Ministerio de Salud el que ha empujado la posibilidad de concretar aquello.

Esto no es nuevo, Presidente y Honorable Sala; también se hizo respecto del agua potable cuando se le introdujo flúor para hacernos cargo de la grave deficiencia que había en salud dental en nuestro país a propósito de la gran cantidad de caries promedio que padecían las personas.

Como se hizo en su momento con el agua potable respecto del flúor, ahora se está pidiendo que los productos lácteos, y por supuesto la harina con la cual se elabora el pan, contengan también vitamina D, porque claramente tenemos un problema de prevalencia de enfermedades asociadas a la baja cantidad de vitamina D3 que hoy día muestran los chilenos.

Esperamos, señor Presidente, que el proyecto se discuta en su oportunidad, dado que es un tema de la mayor importancia que el propio Ministerio de Salud está empujando.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Corresponde pasar a la hora de Incidentes.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Hacienda, planteándole diversas **INTERROGANTES E INQUIETUDES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN FISCAL PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS A RAÍZ DE RECHAZO DE PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA EN LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

Del señor CASTRO PRIETO:

A la Ministra de Salud, pidiéndole evaluar **INCORPORACIÓN DE ENFERMEDAD LLAMADA “RAQUITISMO HIPOFOSFATÉMICO” A SISTEMA DE PROTECCIÓN FINANCIERA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ALTO COSTO CONTEMPLADO EN LEY N° 20.850.**

Del señor MACAYA:

A la Ministra de Salud, consultándole por **RAZONES DE DEMORA EN PUBLICACIÓN DE QUINTO DECRETO RELATIVO A LEY RICARTE SOTO.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— En Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Partido Comunista.

Al Partido Federación Regionalista Verde Social.

Al Partido Republicano.

Al Partido Revolución Democrática.

Al Partido Renovación Nacional e Independientes.

En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la estimada Senadora Luz Ebensperger.

**FISCALIZACIÓN DE LÍNEAS LICITADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN COMUNA DE ALTO HOSPICIO. OFICIO**

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible.

Voy a solicitar el envío, a través de la Corporación, de tres oficios.

El primero, al Ministro de Transportes, para que, si lo tiene a bien, instruya una fiscalización a las líneas licitadas particularmente en la comuna de Alto Hospicio, donde en los últimos meses, o en el último semestre, ha bajado en gran cantidad el número de máquinas que hacen los recorridos, no respetándose lo estipulado en las licitaciones.

Hay empresas licitadas que no están sacando a servicio todas las máquinas que comprometieron. Existen, en varios terminales de estas líneas, algunas que están malas desde hace mucho rato, y sin embargo las empresas siguen cobrando el subsidio por el total.

También quiero pedir al Ministro que nos diga en qué va la fiscalización que se exige en los contratos de licitación respecto de que cada conductor de una máquina licitada deba tener el correspondiente contrato.

Todos suponemos que ese contrato debe ser de trabajo, pero hay algunas empresas que celebran contratos de arriendo de la maquinaria, lo cual perjudica gravemente a los conductores, porque, para empezar, si se enferman no tienen derecho a licencia médica.

En segundo término, Presidente, le pido al Ministro que nos indique cómo se va a fiscalizar el pago del subsidio, establecido por el Estado, que se les hace a los dueños de las líneas licitadas por los pasajes de escolares y de adultos mayores, porque muchas veces, no digo que en todos los casos, los dueños de las máquinas no entregan el subsidio a los conductores, quienes tienen que asumir ellos mismos la diferencia de este pasaje, o hay otros que simplemente no les paran ni a adultos mayores ni a escolares para no tener que cargar con esa

pérdida.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

**SOLICITUD PARA QUE MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA RECIBA A REPRESENTANTES DE AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS 73-90. OFICIO**

La señora EBENSPERGER.— El segundo oficio, señor Presidente, va dirigido a la Ministra del Interior, y es para solicitarle respetuosamente que tenga a bien, cuando ella lo estime pertinente y su agenda así lo permita, recibir en audiencia a la directiva nacional de la Agrupación de Ex Soldados Conscriptos 73-90.

Presidente, más allá de que uno no siempre comparta todas las posiciones de una agrupación, más allá de que el Estado no siempre pueda acceder a las solicitudes de todas las organizaciones de distinta naturaleza, creo que una autoridad no puede no recibirlas, y al menos debe escucharlas.

Lo único que le solicitamos a la Ministra acá es que tenga a bien recibir a la directiva nacional de esta agrupación. Yo le haré llegar a la Secretaría el nombre de las personas que la integran.

Les han dado un par de audiencias, pero nunca terminan siendo recibidas por la Ministra, sino que son derivadas a otros funcionarios.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

**SOLUCIÓN A PROBLEMAS DERIVADOS DE FALTA DE MATRÍCULAS PARA ALUMNOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ. OFICIO**

La señora EBENSPERGER.— Presidente, el tercer oficio que solicito es al Ministro de

Educación, para que informe cuál es la solución que su Cartera les está dando a miles -digo “miles” porque así es- de niños que en la Región de Tarapacá quedaron sin matrícula en colegios públicos y en jardines infantiles.

El año 2022 fueron 1.100 los niños que no obtuvieron matrícula en los colegios públicos y 1.500 en jardines infantiles de la Junji.

Además, le pido que me señale cuál sería el fundamento para mantener un instructivo que viene de hace muchos años -desde el 2007, si mal no recuerdo- y que les señala a las distintas Junji regionales que, cuando se produzca una vacante de la lista de espera que tienen, se prefiera a niños hijos de migrantes por sobre niños chilenos.

Quiero saber por qué se ha mantenido esto por tantos años, en distintos gobiernos y a qué se debe esa discriminación.

Gracias, Presidente.

He dicho.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER.— Esos son los oficios que le pido enviar.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

Así se hará.

Ofrezco la palabra al Partido Socialista.

Al Partido Por la Democracia e Independientes.

Al Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano.

Al Partido Evópoli e Independientes.

El señor KUSCHEL.— ¡Y el Comité Partido Renovación Nacional, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Ya le ofrecí la palabra a su Comité; pero si usted quiere intervenir, no hay problema.

Tiene la palabra, Su Señoría.

### **SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE RECURSOS DE EDUCACIÓN EN COMUNAS DE PROVINCIA DE CHILOÉ. OFICIO**

El señor KUSCHEL.— Gracias, Presidente. Por su intermedio, quiero solicitar el envío de varios oficios.

El primero dirigido al señor Ministro de Educación, respecto de la situación de recursos de educación en distintas comunas y corporaciones de educación de Chiloé que están presentando dificultades financieras por desorden y mala gestión, porque han perdido alumnos por las sucesivas huelgas y paralizaciones, así como por malas decisiones de los señores alcaldes, pero también por retención de recursos de parte del nivel central.

Así que le pido al Ministro de Educación que informe cuál es la situación actual de cada una de las diez comunas de Chiloé en la materia que señalé.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

### **NECESIDAD DE CONTRUCCIÓN DE DOBLE VÍA EN RUTA 5 SUR EN CHILOÉ. OFICIO**

El señor KUSCHEL.— En segundo término, dado el aumento de las muertes y accidentes graves en las carreteras de Chiloé, pido que se oficie a la autoridad correspondiente para que se inicien planes de construcción de la doble vía en los lugares más críticos de esta ruta.

Algunos sectores ya se han mejorado considerablemente, se han ensanchado; pero el aumento enorme del parque automotriz está generando gran cantidad de accidentes fatales en Chiloé.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**SOLICITUD DE ANTECEDENTES SOBRE  
SITUACIÓN DE ANTIGUA EMPRESA  
NACIONAL DEL LITIO. OFICIOS**

El señor KUSCHEL.— Y, por último, Presidente, solicito que se oficie tanto a nuestra propia Biblioteca del Congreso como a la Corfo, para que informen sobre la situación de la antigua Empresa Nacional del Litio, la cual se privatizó en 1979, que existió en Chile y que tiene una descendencia institucional hasta el día de hoy.

Porque aquí se está hablando de crear una nueva empresa del litio, en circunstancias de que en nuestro país ha existido una. Yo tengo antecedentes del año 1979; pero quiero solicitar tanto a la Corfo, que era la que la gestionaba, como a nuestra Biblioteca información

al respecto, para hacérsela llegar al Gobierno. Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Bien, hemos terminado la jornada.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:25.**

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción subrogante





